

# ALCALÁ LA REAL. COMUNICACIÓN, DEFENSA Y CONVIVENCIA EN LA FRONTERA

---

JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA  
Universidad de Granada

La frontera es un fenómeno complejo y como tal ha de abordarse. Como espacio de conflictos y peligros necesita aprovisionarse de fortalezas y de una organización defensiva; pero como muralla llena de brechas y caminos por donde en tiempos de paz discurren personajes de los más variados tipos, se muestra como área permeable a la comunicación. Las peculiares características de unos macizos montañosos distorsionados en múltiples valles poblados de villas y aldeas propician las relaciones de convivencia entre gentes de distintos estados y culturas.

## I. BRECHAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL VALLE DEL GUADALQUIVIR Y GRANADA. ALCALÁ LA REAL

Al estabilizarse la frontera en la línea del Prebético y Subbético, su configuración estuvo condicionada por la realidad física del territorio, pues las Cordilleras Béticas no forman un conjunto montañoso dotado de continuidad, sino que constituyen una secuencia de Sierras, más o menos paralelas, separadas por surcos longitudinales, que han sido individualizadas por fallas que rompen el sentido NE-SW general de la alineación, se han creado por consiguiente diferentes pasillos que ponen en comunicación las tierras de la Depresión con las Hoyas

interiores<sup>1</sup>. La existencia de un estado, vasallo del rey de Castilla, al otro lado de estas montañas, unas veces sometido, otras enemigo, propició que cada uno de estos pasos estuviera custodiado por alguna ciudad, villa o castillo, lo que ha dado lugar a que la frontera se nos muestre como una larga franja notoriamente segmentada.

En el sector jiennense que es el que posee los macizos más importantes del Prebético y el Subbético se halla, en primer lugar, el Pasillo de Pozo Alcón, que pone en contacto las altiplanicies granadinas de Huéscar y Baza y, desde ellas la región murciana, con la parte más oriental del Valle del Guadalquivir, siendo la villa de Quesada y la fortaleza de Tíscar<sup>2</sup> las responsables del paso tradicional, llamado Puerto Auxín<sup>3</sup>, imprescindible para enlazar con las zonas indicadas, de aquí que al comenzar la conquista del Valle del Guadalquivir Fernando III, el primer enclave que ataca es Quesada<sup>4</sup>, en 1224, debido a que el monarca castellano lucha en ayuda de sus vasallos Abu-Zayd, gobernador de Valencia y Muhammad al-Bayyasi, gobernador de Baeza, contra las pretensiones de al-Adil, gobernador de Murcia a ser reconocido como nuevo califa almohade.

A continuación se abre la brecha del río Jandulilla que, desde el Valle del Guadalquivir da paso, por el costado NE del gran macizo formado por la Sierra Mágina, a la comarca de los Montes Orientales granadinos y en cuya guarda se situaba la villa de Jódar, cabeza del señorío del primer adelantado de la frontera en el siglo XIII, D. Sancho Martínez de Xódar<sup>5</sup>, mientras que en su cabecera la villa de Huelma, centro, de una región fronteriza musulmana, la comarca de Barayilat<sup>6</sup>,

<sup>1</sup> Eusebio GARCÍA MANNRIQUE: «El medio geográfico», en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ (Dir.), *Historia de Andalucía*, vol. I, Madrid, 1980, págs. 17 y ss.

<sup>2</sup> Juan de Maña CARRIAZO ARROQUIA: *Colección Diplomática de Quesada*, Jaén, 1975; José RODRÍGUEZ MOLINA (Coord.), *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda, I. Siglo XIII*, Universidad de Granada, 1990 y *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda, II. (Siglo XIV)*, Universidad de Granada, 1994.

<sup>3</sup> *Historia de Baeza del P. Francisco de Torres, 1677*, Estudio y edición de José RODRÍGUEZ MOLINA, Baeza, 1999.

<sup>4</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «Los Orígenes de la Andalucía cristiana», *Historia de Andalucía*, (Dir.) Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ. Ed. Planeta, Barcelona, 1980, T. II, págs. 97-98.

<sup>5</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada, 1978, 2.ª edición.

<sup>6</sup> Antonio OLMO LÓPEZ: *La presencia islámica en Sierra Mágina y Alta Coloma: Aproximación a su estudio*, Jaén, 1997, págs. 19-20. Aunque esta comarca es más extensa, pudiendo abarcar desde las sierras de Alcaudete y Alcalá la Real al Guadiana Menor, no faltan referencias a Huelma como cabeza de dicha Albaragila, así, en 1421, se habla del Albaragila de Huelma (G. ARGOTE: *No-*

luego de conquistada en 1438, ejercería las funciones de puerta decisiva de este valle, en su condición de sede de un señorío regentado por la parentela del ubetense D. Beltrán de la Cueva<sup>7</sup>.

Más abajo, en el extremo SO de la Sierra Mágina, se abre el valle del Guadalbullón, custodiado desde parte cristiana por la ciudad de Jaén y las villas de La Guardia y Pegalajar, a uno y otro lado del río, mientras que desde la parte nazarí es vigilado por los castillos de Cambil y Alhabar y la imponente fortaleza de Arenas<sup>8</sup>.

Entre este valle y la campiña jiennense y cordobesa, se asienta la Sierra de Jaén, distorsionado macizo, presidido por el gran murallón de la Pandera, a cuyos lados, E. y O. corren laberínticos valles, que permiten la comunicación entre Jaén y Alcalá la Real y entre Jaén y la puerta de Colomera, próxima a Granada, poblados en otros tiempos de alquerías que prácticamente desaparecen de la documentación desde la toma de Alcalá por Alfonso XI, y de cuya repoblación se empieza a hablar en los comienzos del siglo XVI<sup>9</sup>. Desde la capital del Santo Reino salían los caminos o veredas que cruzaban esa retícula de encajados y entrelazados valles. Uno llegaba al río Heliche, zona que, en la primera mitad del siglo XVI, se repoblaría con nombre de los Villares, desde donde a través de la Sierra, discurriendo por la parte O. de la Pandera, llegaba a entroncar con el antiguo castillo de Susana, cuyas tierras fueron ocupadas tras la repoblación del siglo XVI por la actual Valdepeñas de Jaén. Otro de los caminos procedente de Jaén y de La Guardia, quizás el Camino de la Estrella<sup>10</sup>, cruzaba el actual Puente de la Sierra, donde aún permanece en el recuerdo el vocablo Portazgo. Seguía, luego, por el río Quiebrajano hasta llegar al castillo de Otiñar, también repoblado a mediados del siglo XVI. Desde aquí, a la izquierda y

---

*bleza del Andalucía*, pág. 643) y, en 1476, incluida Huelma en territorio cristiano, se produce un ataque sobre ella capitaneado por el alcaide de Guadix y el «adelantado del Albetragilla» (Arch. Munic. Jaén, Actas capitulares de 1476; y Juan Carlos GARRIDO AGUILERA: «Relaciones fronterizas con el reino de Granada en las Capitulares del Archivo Histórico Municipal de Jaén», *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, pág. 167). ¿Qué población detentaría dicho adelantado, una vez que Huelma ya estaba conquistada?

<sup>7</sup> Tomás QUESADA QUESADA: *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media*, Granada, 1989.

<sup>8</sup> J. RODRÍGUEZ MOLIN: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media*.

<sup>9</sup> José MARTÍNEZ DE MAZAS: *Retrato al natural de la ciudad de Jaén*, Barcelona, 1978, Ed. facsímil, págs. 512-518: Autorización en Burgos, a 17 de marzo de 1508, por la reina doña Juana al concejo de Jaén para repoblar distintos emplazamientos situados en su Sierra.

<sup>10</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: «Relaciones pacíficas en la frontera de Granada con los reinos de Jaén y Córdoba», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Segunda Época*, (Granada) 6 (1992), págs. 81-128.

en sentido ascendente, discurría un ramal por la actual Cañada de las Hazadillas, remontando al Campo de los Almogávares y desde él, a través de Casablanca desembocaba en el castillo de Arenas. Es el conocido desde antiguo en Campillo de Arenas, como el camino de Jaén, con el que entroncaban por Alta Coloma gentes y ganados de Montegícar; otra vereda continuaba hacia la cabecera del río Quiebrajano, para luego tomar varias direcciones, una de ellas doblaba a la derecha por un collado en la parte NE de la Pandera para descender luego a Valdepeñas de Jaén; otra, seguía ascendiendo por los altos valles que forman el Quiebrajano, a través de los que desembocaba en Nava del Can, de pretendida repoblación en el siglo XVI, en tierras de Noalejo o en los términos aledaños de Frailes.

Desde el castillo de Susana se abre el valle del río Víboras que desciende hacia el Guadajoz. En el curso de este último se significaron dos importantes fortalezas, la de Víboras, a vista de la Campiña, cabeza de la encomienda calatrava del mismo nombre y la de Susana, por encima de aquella en el mismo río, centro de una importante alquería agrícola, luego heredada por la actual Valdepeñas. Desde Susana arrancaban nuevas veredas<sup>11</sup> que iban a desembocar en el lugar conocido como Los Puertos. Desde aquí los caminos podían orientarse hacia Locubín o a través de la Hoya Charilla hacia Frailes o Charilla, desde donde con gran frecuencia se intentaba soslayar el paso de la ciudad de Alcalá. Eran estos caminos el entorno ideal para almogávares<sup>12</sup> musulmanes y cristianos y para contrabandistas incontrolados, que podían circular sin ser vistos por los senderos de esos laberínticos valles o encontrar escondrijos insospechados, en caso de persecución.

En el tramo cordobés, las sierras descienden en altitud y los valles se hacen más amplios. Dentro de él la cabecera del río Guadajoz ponía en contacto la Campiña con la comarca de los Montes Occidentales granadinos a través de los ríos Víboras y, sobre todo, San Juan. Esta brecha defendida en parte por el castillo de Víboras en el siglo XIII<sup>13</sup> y Alcaudete desde 1312<sup>14</sup>, cambiaría de punto

<sup>11</sup> Martín XIMENA JURADO: *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado*, Madrid, 1654, Ed. facsímil, Universidad de Granada, 1989, págs. 138 y 169, dice: El castillo «de Susana en el término y Sierra de Jaén, que oy está destruido en el sitio, y junto al arroyo, que están en el camino de Jaén a Alcalá la Real, casi a la mitad del, que de su nombre llaman la Sierra de Susana y el río de Susana».

<sup>12</sup> El Campo de los almogávares aparece con gran frecuencia en la documentación medieval referida a la Sierra de Jaén, así como en los documentos relativos a la repoblación de Campillo de Arenas. Cuando la reina doña Juana autoriza a Jaén, en 1508, para repoblar Otiñar y Hoyo de Ravaneros dice: «a los cuales se podría dar el Campo de los Almogávares para tierras en que sembrasen pan».

<sup>13</sup> XIMENA: *Catálogo de los obispos*, págs. 147, 203, 358 y 359.

<sup>14</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: «Relaciones pacíficas en la frontera de Granada».

defensivo a partir de 1341 con la conquista de Alcalá la Real, quedando en esta ciudad el centro controlador más importante de la zona y de la frontera terrestre, con el que colaboraban y sobre el que confluían los intereses, a menudo encontrados, de los señoríos de Alcaudete, Priego y Baena. Era el paso más directo de las ciudades de Córdoba y Jaén con la ciudad de Granada y el emplazamiento castrenal más destacado de la comarca.

A continuación y en la parte más occidental del reino de Córdoba, se halla el amplio valle recorrido por el Genil y sus afluentes, cuya defensa tenían encomendada los señoríos de Cabra, Aguilar y Lucena, desde la parte cristiana; contrarrestando su influencia la poderosa ciudad musulmana de Loja, quedaba asentada aguas arriba de dicho río, controlando la puerta de entrada a la Vega de Granada o hacia la comarca de Alhama por el río Cacín.

El reborde montañoso correspondiente al reino de Sevilla, presenta relieves más discontinuos y de alturas más modestas. Al comienzo del sector aparece la brecha abierta por los ríos que integran la cabecera del río Corbones que ponía en contacto la Vega de Carmona con la vertiente meridional de la Serranía de Ronda. Esta cuenca era custodiada por el señorío de Osuna. Más tarde, a comienzos del siglo XV, Antequera tomaría el relevo tras su conquista en 1410. Por otra parte, Morón guardaba el curso alto del río Guadaira, mientras que Arcos y Jerez eran los responsables de la vigilancia de los caminos que se abrían a través de la cabecera y el curso del Guadalete.

Como se ve, el sistema Subbético es un obstáculo extraordinariamente poroso, debido a sus múltiples surcos transversales. Ello, sin duda, constituye la base de la división administrativa, de la atomización de poderes y autonomía de actuación. Las vecindades de pueblos opuestos propiciaban las mutuas relaciones entre ellos y los puertos secos enclavados en difíciles pasos de montaña constituyeron los enclaves de convergencia de tropas, de negociación de paces y control del comercio.

Las exigencias de la defensa de ese territorio ocasionaron un complicado sistema estructural defensivo-ofensivo organizado mediante la articulación de dos líneas de construcciones fortificadas, paralelas a las alineaciones exteriores del Sistema Bético, y otra tercera de ciudades y grandes villas bases de aprovisionamiento, que se escalonan en el valle del Guadalquivir y que ejercían una función rectora de carácter radial con respecto a las otras líneas de defensa.

La ciudad de Sevilla era un verdadero centro logístico de apoyo táctico-militar en la defensa de su reino. Desde fines del siglo XIII en el Guadalete y el Estrecho se consolidó el núcleo urbanizado de Jerez de la Frontera como cabeza ope-

rativa y defensiva más importante de estas tierras duramente castigadas por las razias meriníes hasta 1340. Por su parte, en la campiña destacaron por los mismos años las villas-bases de Carmona y sobre todo, Écija, bien comunicada con Sevilla y Córdoba en un área de especial dificultad<sup>15</sup>. En el medio y alto Guadalquivir fueron Córdoba, Jaén, Baeza y Úbeda las que ejercieron esa función de ciudades base de abastecimiento<sup>16</sup>.

Ocupando posiciones más próximas a las montañas se situaban castillos urbanizados o asociados a un habitat rural permanente y castillos o ciudadelas, que constituían pequeñas fortificaciones urbanas defensivas o alcazabas, ubicadas en sitios altos y preferentes de la villa, las cuales facilitaban su defensa en caso de peligro, ambos tipos de fortificaciones constituyen las otras líneas defensivas. Unos y otros protegían vía y caminos de acceso a las respectivas zonas o aseguraban el pleno desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas de sus respectivas comarcas, y constituían la primera resistencia seria en caso de agresión.

De acuerdo con estas características geográficas y logísticas existen en el ámbito organizativo varios sectores claramente diferenciados en la frontera de Granada: Sevilla-Cádiz, Córdoba-Jaén, a los que se une la zona Murciana, a espaldas de la Sierra de Segura, que con frecuencia se subdividen en segmentos más reducidos de acuerdo con las necesidades del momento y con las aspiraciones y fuerzas de determinados nobles, ciudades o regiones. La mejor defensa de la frontera que, a la vez, posibilitó las relaciones con Granada, fue su división por zonas: Arzobispado de Sevilla, Obispado de Cádiz, Obispado de Córdoba, Obispado de Jaén, Adelantamiento de Cazorla, Encomienda de Segura y Frontera Murciana.

El territorio asignado a Sevilla como alfoz, constituiría en su límite Sureste el área fronteriza con el poder musulmán, la llamada *Banda Morisca*, que comprendía Siste, Matrera, Silibar, Cote, Morón, Cazalla, Osuna, Estepa<sup>17</sup>. Su defensa frente a los Benimerines había sido encomendada por Alfonso X, en la segunda mitad del siglo XIII, a los Órdenes Militares de Santiago (Estepa), Calatrava (Osuna) y Alcántara (Morón)<sup>18</sup>. Luego serían nobles con ansias de poder los que consolidarían su autoridad en ese amplio espacio, durante el siglo XV, como ocurrió a todo

<sup>15</sup> Manuel GARCÍA FERNÁNDEZ: *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*, Sevilla, 1989, págs. 44-47.

<sup>16</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media*; J. RODRÍGUEZ MOLINA (Coord.), *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*, Alcalá la Real, 1999, T. II.

<sup>17</sup> Manuel GARCÍA FERNÁNDEZ (Dir.): *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses. 17 al 20 de octubre de 1994, Morón de la Frontera, 1994.

<sup>18</sup> M. GARCÍA FERNÁNDEZ: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*.

lo largo de la franja fronteriza, pues en manifestaciones de un consejero real a comienzos del siglo XVI, «Desde Vera hasta Marbella (la frontera) alinda con parte de los señoríos de los duques de Medina, Arcos, Alburquerque, Alba y marquesado de Tarifa, Priego y los Vélez y condados de Ureña, Cabra, Teba, sin otros caballeros de mediano estado que aquí amojonan, por manera que en estas setenta leguas sólo Antequera es de lo real y con Alcalá»<sup>19</sup>.

El *limes* y su red de fortificaciones y caminos comprendido en los términos de las ciudades de Córdoba y Jaén habría que relacionarlo con la *Banda Intermedia y Alta* de esa Banda Morisca. La más Alta de ellas, estaba comprendida por la vía del Jandulilla, guardada en sus extremos por Jódar y Huelma, y el Puerto Auxín de Quesada, la más importante vía de comunicación con tierras murcianas, durante la antigüedad y la Edad Media<sup>20</sup>.

La vía del Jandulilla y el Puerto Auxín en Quesada, relacionados en lo que a asuntos fronterizos se refiere con la ciudad de Jaén, guardan estrechos lazos con las ciudades de Úbeda y Baeza, por llegar hasta cierta parte de sus límites, los términos jurisdiccionales de Baeza desde el siglo XIII y de Úbeda, desde los años treinta del siglo XIV<sup>21</sup>.

La parte Intermedia, ocupada por tierras de Jaén y Córdoba se canalizaba hacia Granada a través de Alcalá, fundamentalmente.

De aquí que esta zona en conjunto tenga sus propios capitanes, comparta caudillos y jueces de frontera, a menudo, lo que pone de manifiesto reiteradamente la documentación de uno y otro espacio<sup>22</sup> y, sobre todo, el importante papel de ambas comarcas en la organización administrativa y dinámica fronteriza de la ciudad de Alcalá y su abadía.

Sometida Alcalá la Real por las tropas cristianas, en 1341, ocupó una posición estratégica singular, entre las tierras del reino de Granada y las del medio y alto Guadalquivir, vigilando un decisivo puerto de obligado paso entre ciudades

<sup>19</sup> Manuel ROJAS GABRIEL: *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1480)*, Cádiz, 1995, pág. 86, nota 89.

<sup>20</sup> *Historia de Baeza del P. Francisco de Torres, 1677.*

<sup>21</sup> J. de M. CARRIAZO: *Colección Diplomática de Quesada*; J. RODRÍGUEZ MOLINA: *El Reino de Jaén.*

<sup>22</sup> M.<sup>a</sup> Concepción QUINTANILLA RASO: *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (Siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979. Juan ESLAVA GALÁN: «La vía del Jandulilla: dos siglos de frontera castellano-nazarí (1246-1448)», *Relaciones exteriores del Reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, págs. 108-109.

de notable influencia –Jaén, Córdoba y Granada– cuyas relaciones y conflictos de todo tipo encontraron en ella su adecuado escenario y la mejor puerta. De ahí que en ella se instalase la aduana que controlaba los diferentes intercambios comerciales entre moros y cristianos, con mayor intensidad a partir de 1403, en que traslada a su entorno, el monarca castellano Enrique III, el pago que se hacía en Córdoba de lo morisco, y que se constituyese, unas veces, en baluarte defensivo de Castilla frente a Granada, distante de ella sólo siete leguas, o en inigualable negociadora de paces y treguas. En breves palabras, un cohesionado conjunto –Ciudad-fortaleza-puerto– que juega destacadas funciones de obligado lugar de paso, reunión y plataforma de tropas, centro administrativo religioso en abierto contraste con el Islam, tráfico de mercaderes, paso de ganado e intercambio de información.

La función de control y defensa condicionó decididamente los aspectos constructivos externos, que nos hablan de una sólida organización militar, patente en su fortaleza, mientras que la ideológico-religiosa tiene su emblema en la Abadía y el templo abacial. Ambos, caracterizan la fisonomía de La Mota y pivotan sobre una red de atalayas, casi intacta en la actualidad, sobre el destacado papel de los hidalgos, de la caballería ciudadana y sobre una economía intencionadamente apoyada en los privilegios arrancados a los peligros y sufrimientos de la guerra.

Como centro y puerto de convergencia e irradiación de caminos, da paso a mercaderes observantes de la normativa vigente, y hace la vista gorda sobre los que burlan toda legalidad, de forma absolutamente clandestina o sobornando a autoridades y alcaides de fortalezas mediante la generalización del contrabando, practicado a través de las laberínticas veredas de la Sierra de Jaén, desde tierras de los castillos de Víboras o de Susana a Frailes o Charilla. La calidad, volumen y fama de sus vinos tuvo mucho que ver con ese tráfico constante entre Granada y el Valle del Guadalquivir, cuyos mercaderes los consumían y transportaban, sin límite de ley ni de religión<sup>23</sup>. Alcalá, como el resto de la frontera, muestra dos caras bien notables, patentes en la documentación: la de la conflictividad bélica, que nos dejan vislumbrar las huellas monumentales referidas, cantadas por los relatos de los cronistas y los memoriales presentados a la corona reclamando privilegios y exenciones impositivas, y la cara pacífica, más oculta y, sin duda, más profunda, de la que nos hablan las relaciones vecinales, la tolerante convivencia, el respeto al principio de libertad religiosa y, sobre todo, la voluminosa y constante actividad comercial. En paz o en guerra, la condición de tierra de frontera fue la vida de Alcalá.

---

<sup>23</sup> *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*, (Coord.) José RODRÍGUEZ MOLINA, Alcalá la Real, 1999, T. I y T. II.



Porque se hundía este mundo tan lleno de vida, perdida la condición de Frontera, fue por lo que cuando, en 1526, Carlos I, recién casado, pasaba por Alcalá camino de Granada, dos regidores alcalainos delegados por la ciudad para dar cuenta de las necesidades por las que ella estaba atravesando, expusieron dicha realidad al emperador, en palabras traducidas luego con gran ironía por Don Francésillo de Zúñiga en «La crónica burlesca del emperador Carlos V», resaltando las buenas relaciones de Alcalá con el reino nazarí de Granada, al nombrarla «Alcalá de Albençaide» y no «La Real» y comparando la situación con el providencialismo imperante en grandes acontecimientos de la Historia Peninsular, como la Pérdida de España a mano de los musulmanes, a causa de los pecados de los godos, o la derrota de Alfonso VIII en Alarcos, en 1195, también a causa de sus pecados<sup>24</sup>. Así se lamentaban aquellos regidores:

Católica Majestad, la cibdad de Alcalá de Albençaide besa los magistrales pies de Vuestra Majestad y muy altas manos de Vuestra Alteza, y le hace saber cómo pasan muy gran necesidad después de noramala y por nuestros pecados fue ganado el reino de Granada.

## II. ALCALÁ. DEFENSA Y CONTROL DE UN PUERTO

### EMPLAZAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD Y SU TÉRMINO

Emplazado el núcleo urbano de Alcalá en la cúspide de un escarpado promontorio de 1.033 m. de altura, llamado Mota por la prominencia del mismo sobre la que está construida la fortaleza, estratégicamente situado entre dos grandes vertientes, se muestra como ciudad fortificada presidida por la fortaleza y la iglesia abacial, ejerciendo funciones de control de paso y de emblema ideológico-religioso de la cristiandad frente al Islam, a la vez que establece una fuerte conexión entre ambos reinos, tanto en los periodos de paz, como en los momentos de guerra. La altitud de Alcalá le coloca muy por encima del valle del Guadalquivir y le permite dominar en más de 300 m. a la extensa superficie territorial, donde los musulmanes cultivan la feraz Vega de Granada, de la que se constituye en un excelente mirador, dada la relativa cercanía de la ciudad del Darro, a sólo 7 leguas de distancia<sup>25</sup>. Un gran «*farón*» colocado por orden de Juan I<sup>26</sup>

<sup>24</sup> JOSÉ MARTÍNEZ DE MAZAS: *Memorial al Yllmo. y mui venerable estado eclesiástico de el obispado de Jaén sobre el indevido culto que se da a muchos santos no canonizados, o que no le pertenecen por otro título que el de los falsos chronicones*, Jaén, 1789, Edición y estudio de P. Manuel S. J. SOTOMAYOR MURO, Manuel Urbano PÉREZ ORTEGA, José RODRÍGUEZ MOLINA (en prensa). Introducción.

<sup>25</sup> AMAR, *Libro Primero de Ejecutorias y Privilegios de Alcalá*.

<sup>26</sup> Carmen JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, Alcalá la Real, 1988, T. I, docs. 37 (E/30), 43 (2/19) y 44 (4/20); T. II, págs. 35, 38 y sigs.

en la fortaleza de La Mota servía de guía en las largas, oscuras y crudas noches de invierno a fugitivos, pastores y comerciantes<sup>27</sup>. Como tantas otras ciudades roqueras fronterizas, la campana del Alcázar avisaba de los peligros, llamando a rebato contra cualquier ataque musulmán o cristiano<sup>28</sup>.

Su encumbrado aposentamiento le convierte en cabecera de numerosos valles que discienden hacia la Depresión Bética y la Vega de Granada, por los que discurren los caminos, que procedentes de distintos puntos de ambas regiones, confluyen en ella. Fue el puerto más famoso y dinámico de la Frontera, por las cortas distancias existentes entre las ciudades de Córdoba, Jaén y la ciudad de Granada y por la amplia cuenca que controlaba la abadía, salpicada de importantes núcleos de población y algunos de los señoríos más influyentes de Andalucía. Es por ello que en sus tierras se celebran encuentros amistosos o guerreros entre reyes cristianos y musulmanes o nobles de ambas partes<sup>29</sup>, y la ciudad, en consecuencia, se convierte en la mejor puerta de Castilla con el Reino Nazarí<sup>30</sup>, en tanto que Priego, población enclavada en los extremos montañosos de la ciudad de Córdoba y en los aldeaños de las tierras alcalainas, era investida con la función de llave de esa puerta representada por el bastión fronterizo de la Mota: «Priego vos encomiendo la llave de la frontera»<sup>31</sup>.

#### FISONOMÍA DEL CONJUNTO URBANO MURADO

La Mota quedaba defendida por grandes muros y torreones, al abrigo de los cuales se apiñaba, en reducidos y estrechos espacios, una nutrida población de go-

<sup>27</sup> Carmen JUAN LOVERA: «Alcalá la Real la mejor Puerta de Granada a Castilla», *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía medieval*, Córdoba, 1978, pág. 331; Concepción QUINTANILLA: *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (Siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979, pág. 61: El *Farón* que desde la Torre de La Mota alumbraba a los cristianos que habían logrado escapar del territorio musulmán, debía estar siempre cuidado y encendido por una persona y vigilado por unos soldados durante la noche. El primero tenía como misión la adquisición del aceite y lienzo necesario para la mecha, y recibía una asignación del monarca que, en 1382, consistió en 9.624 mrs., y al año siguiente 7.500 mrs., para su conservación y mantenimiento.

<sup>28</sup> Francisco TORO CEBALLOS: *Colección documental de los Reyes Católicos en el AMAR* (en prensa).

<sup>29</sup> Pedro CANO ÁVILA: *Alcalá la Real en los autores musulmanes*, Jaén, 1990.

<sup>30</sup> Carmen JUAN LOVERA: «Alcalá la Real la mejor Puerta de Granada a Castilla», págs. 325-327.

<sup>31</sup> Carmen JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*; Idem, «Hermandad entre Alcalá la Real y Priego (1345)», *B.I.E.G.*, n.º 87 (1976), págs. 71-75.

bernantes, guerreros<sup>32</sup>, artesanos, viticultores, pastores, madereros, mercaderes y mesoneros. Las normas de su fuero, luego traducidas en ordenanzas, determinaron que las casas «sean todas dentro de la zerca de los muros»<sup>33</sup>. Su fama de bastión inexpugnable es recogida por A. de Palencia<sup>34</sup> en estas breves definiciones de la villa: «La importante villa de Alcalá la Real, fuerte por su situación y por sus obras de defensa», «Alcalá la Real, fortísima por naturaleza, pero más respetable por su proximidad a Granada».

Las necesidades de protección y defensa la convertían en un baluarte inexpugnable, aunque reducido por las necesidades defensivas a un estrecho y sobrecapado espacio. Sus murallas cerradas a cualquier posibilidad de penetración, sólo contaban para comunicar con el exterior con una sola puerta, como consta por la concesión de licencia para abrir dos nuevos vanos en la muralla, el 11 de marzo de 1492<sup>35</sup> y la ratificación posterior de 30 de mayo de 1492<sup>36</sup>. Terminada la guerra de Granada y eliminado definitivamente el peligro musulmán, resultaba más necesaria la libre comunicación que el encastillamiento, cerrado a ultranza, que imponía la aleatoria inseguridad de la frontera.

Este es el aspecto concreto que resulta de aquella ciudad encerrada en sus fuertes e inexpugnables defensas<sup>37</sup>. Identificada con el trazado de las poblaciones del estilo llamado almohade, estaba dotada de doble o triple recinto amurallado, con uno o varios arrabales entre el muro principal y el exterior, llamado antemural o barrera, y con el recinto interior, dividido en tres barrios o sectores, separados por murallas internas: el *barrio militar* o alcazaba, en el sitio más alto o de más fácil defensa, y en un extremo para comunicarse con el exterior; el *barrio noble* o medina, donde se situaban los principales edificios religiosos, de gobierno, admi-

<sup>32</sup> M.<sup>a</sup> Dolores GUERRERO LAFUENTE-Lorenzo DE CASTRO MARTÍNEZ: «Evolución urbanística de Alcalá la Real en el siglo XVI. Notas para su estudio», *Cuadernos del Amar. Investigación histórica para Alcalá la Real*, Alcalá la Real, 1993, págs. 93-106; Enrique SORIA MESA: «Comportamiento y mentalidad de una élite local. La Nobleza de Alcalá la Real. Siglos XV y XVI», *Cuadernos del Amar...*, págs. 135-144.

<sup>33</sup> M.<sup>a</sup> Teresa MURCIA CANO: *Ordenanzas de Alcalá la Real* (en prensa), pág. 96.

<sup>34</sup> A. PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, Trad. castellana por D. A. PAZ Y MELIÁ, Madrid, 1904, t. IV, págs. 291-292 y 321-323.

<sup>35</sup> F. TORO: *Colección Diplomática de los Reyes Católicos en el AMAR*, fol. 2a.

<sup>36</sup> *Ibid.*: 1492, mayo, 30. Córdoba.

<sup>37</sup> Carmen JUAN LOVERA: *Alcalá la Real. Guía de la ciudad y sus monumentos*, Alcalá la Real, 1984.

nistrativos y comerciales, y el barrio popular donde se agolpaba el común de la población.

Esta sería la fisonomía de ese núcleo urbano encastillado:

a) *El barrio militar* presidido por la alcazaba, es la Mota en sentido estricto, de acuerdo con las Constituciones Sinodales del abad D. Juan de Ávila, que hablan de las procesiones alrededor de la Mota, es decir, de la alcazaba. Ocupa el NE de la altiplanicie alargada de tres hectáreas de extensión, que corona la cumbre de la enriscada elevación sobre la que se asienta la ciudad. Superficie peñascosa y abrupta, con grandes desniveles que, justamente en este punto, alcanzan su mayor altura, superando los 1.033 metros. Constaba la fortaleza de dos patios de armas, el exterior con viviendas y servicios para la población militar, y el interior, limitado por tres torres enlazadas por sus correspondientes lienzos murados. La formidable torre del homenaje, era residencia del alcaide y estaba comunicada por varios pasadizos con diversos puntos de la ciudad y del exterior.

b) *El barrio noble* —la medina o corazón de la ciudad— al sudeste. La mezquita en su centro, en el lugar ocupado más tarde por la iglesia abacial, entre dos plazas irregulares y una docena de calles, era centro de la vida ciudadana. Frente al costado meridional de la iglesia, cerca del arco de la puerta de entrada a la Plaza, existieron, hasta el año 1582, un conjunto de torres que habían formado parte del alcázar-palacio de los Said.

c) *El Barrio popular*, al oeste, llamado Bahondillo por estar mucho más bajo que los otros dos —en algunos puntos sólo alcanza 1.010 metros—. La diferencia de 13 m. entre la alcazaba y la medina se convierte aquí en 25 m. respecto de la primera, y de 10 m. en relación con la segunda.

Era de rigurosa obligación, en los tiempos anteriores a la conquista de Granada, en 1492, que las casas del vecindario estuviesen construidas dentro del perímetro amurallado, lo que estaba estrictamente determinado, como se ha visto, en las Ordenanzas de la ciudad.

Las calles estrechas, como corresponde a un espacio encorsetado y reducido, están sometidas a numerosas normas para hacer posible una fluida circulación de peatones y caballeros por ellas. Se delimita su anchura desde arriba, dividiendo su vano en tres partes, dos tercios para distribuir por igual entre los aleros de cada vecino y el tercio restante como conducto de luz, ventilación, gotero de los tejados en tiempo de lluvia y ventana por la que contemplar el cielo azul y las estrellas. En la parte baja queda prohibido a los vecinos hacer montones de sarmientos en las puertas, pues obstaculizan el paso a los viandantes e impiden el honesto desfile de procesiones, dada la angostura de los callejones, incluidas las vías princi-

pales<sup>38</sup>. Ni siquiera es posible la construcción de poyos, que los pueblos andaluces acostumbran adosar a las paredes de las casas junto a sus puertas, para sentarse, pues la calzada pública se reduciría hasta casi no permitir el paso de personas y caballerías. Procurar un paso expedito para estas últimas extrema la vigilancia sobre la construcción de pasadizos de una casa a otra por encima de la calle, exigiendo la altura que permita pasar a un hombre montado a caballo, pues en una ciudad frontera como Alcalá los rebatos o apellidos contra cabalgadas de moros eran frecuentes y los caballeros debían salir a hacerles frente de forma precipitada.

La corta distancia entre uno y otro lado de la calle, requiere el establecimiento de normas que garanticen la intimidad de las viviendas y de las familias que las habitan, de aquí que la puerta de ninguna casa pueda estar abierta justo delante de la entrada del vecino. Estos reducidos espacios con edificios casi amontonados cuentan, paradójicamente a lo que viene defendiendo la historiografía, con baños que son frecuentados por una población exclusivamente cristiana.

Aparte de estas normas de elemental convivencia en espacios tan encorsetados, deben observarse determinadas medidas de seguridad física de la vivienda y de imprescindible higiene para la población. Los frecuentes encabalgamientos, cruces e imbricación de unas casas sobre otras y la excavación o perforación de espacios subterráneos, generan una compleja y minuciosa normativa, cuyo cumplimiento debe vigilar sin descanso el alarife.

Las necesidades rurales de las gentes propician la proliferación de cuadras para bestias o animales domésticos —conejos, gallinas, palomas, etc.—, objeto asimismo de una meticulosa reglamentación, constantemente incumplida.

Humeros o chimeneas deben ser debidamente orientadas de forma que los humos no molesten a los vecinos, y para evitar encharcamientos de aguas residuales, cada barrio debe cuidar que su caños de desagüe estén correctamente construidos hasta llegar al colector general o madre común<sup>39</sup>.

Las excavaciones realizadas nos muestran una ciudad de pequeñas viviendas, compuestas de escasos y reducidos aposentos, agolpadas unas con otras y abiertas a estrechas y tortuosas calles. En su interior nunca falta un espacio excavado en el suelo para la bodega, más o menos amplia, en función de la actividad vitivinícola tan relevante en la ciudad. En los barrios que se extienden por los escarpes de las rocosas laderas se prodigan las cuevas dedicadas en su mayor parte, gracias a su homogénea temperatura, a la crianza de sus famosos vinos, que tan demandados

<sup>38</sup> F. TORO: *Colección Diplomática de los Reyes Católicos*. AMAR, 5/37.

<sup>39</sup> M.<sup>a</sup> Teresa MURCIA CANO: *Ordenanzas de Alcalá la Real*, págs. 95-104.

eran, no sólo por las poblaciones del Valle del Guadalquivir, sino también por las gentes de Granada, su Vega, pueblos de los Montes y la propia Costa.

#### CONFIGURACIÓN MILITAR

Fortaleza tan inexpugnable, capaz de resistir seis meses de cerco y asedio, antes de ser conquistada<sup>40</sup>, será utilizada por los cristianos como el centro murado en torno al cual y a las correspondientes vigías y defensas se distribuyen estratégicamente castillos, atalayas y escuchas, para vigilar los caminos principales que pasan por los términos. Enlazaba con el Castillo de Locubín, la fortaleza más próxima, que durante bastante tiempo estuvo sometida a su jurisdicción, y con otras poblaciones y fortalezas incluidas en su ámbito abacial. Frente a Granada y controlando los caminos que van y vienen de ella se asentaban las correspondientes torres vigías o atalayas, vigilando las diferentes alineaciones defensivas y de comunicación<sup>41</sup>. Es complejo el sistema de torres atalayas, pues muchas que tuvieron plena vigencia en periodo musulmán, después la ceden en beneficio de otras más necesarias en época cristiana. Las primeras comunicarían a la población musulmana de Alcalá de Benzayde, antes de su conquista por las tropas cristianas, con las ciudades más importantes del Reino Nazarí, Loja, Granada y Guadix. Esta red está compuesta por un conjunto de 14 torres, arruinadas o desaparecidas hoy en su mayor parte.

Las torres atalayas que formaron la frontera entre el territorio castellano y el Reino de Granada, a partir de 1341, se conservan mejor. Son las situadas entre las poblaciones de Alcalá la Real, por la parte cristiana, y las de Montefrío, Íllora, Moclín y Colomera, por la parte musulmana. Estas atalayas de frontera están compuestas por un total de 25 nuevas torres, de las que, mayoritariamente, se conservan importantes restos y algunas casi completas.

Aparecen dos tipos de atalayas, las más antiguas, algunas del siglo VIII, son de factura árabe, construidas de mampostería, con piedra irregular, de forma cilíndrica, planta circular con diámetro de unos cinco metros y altura total a las almenas de 12 m. aproximadamente. La parte inferior de estas torres es maciza, y en la superior está la única estancia, también circular y cubierta con bóveda. Están

---

<sup>40</sup> Pedro CANO ÁVILA: *Alcalá la Real en los autores musulmanes*.

<sup>41</sup> Mariano MARTÍN GARCÍA y José María MARTÍN CIVANTOS: «Torres atalayas entre Alcalá la Real y el Reino Nazarí de Granada», *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, págs. 481-519, nos ofrecen una interesante panorámica de las alineaciones de atalayas.

coronadas por una plataforma que tiene acceso desde la pieza mencionada, con parapeto almenado.

El segundo tipo de torres, más modernas, debieron ser edificadas por los castellanos, en su mayor parte, sobre los cimientos de otras antiguas arruinadas, a partir de la reconquista de la fortaleza de la Mota, mediado el siglo XIV, y presentan una indudable influencia del gótico militar. Son algo mayores que las árabes, redondas, y tienen la misma estructura en el interior. Están construidas de sillería, de piedra cortada y labrada, se inician con una escarpa formada por un tronco de cono de 3,5 metros de alto, con un diámetro máximo de 8 metros y mínimo de 5,5 m., sobre la base y con el mismo diámetro se alza el cuerpo de la torre, de forma cilíndrica, coronado por una plataforma de unos 7 m. de diámetro, con guirnalda, consistente en un parapeto almenado sustentado por canes simples y matacanes entre ellos. La altura de estas torres hasta las almenas es de unos 13,5 m. Tienen maciza la parte inferior al igual que las otras, y la superior, cubierta por bóveda, una única habitación, desde la que se sube a la plataforma.

*Características de las atalayas del primer tipo (árabes):*

Menor altura. Menor diámetro. Sillares pequeños. Base cilíndrica. Cuerpo cilíndrico. Almenar con cornisa.

Son de este tipo: Torre de Charilla. Torre de Fuente Álamo. Torre de los Pedregales. Torre del Norte.

*Características de las atalayas del segundo tipo (Gótico):*

Mayor altura. Mayor diámetro. Sillares más grandes. Base troncocónica. Cuerpo cilíndrico. Almenar con cornisa.

Algunas noticias han sido consignadas en los siglos bajomedievales sobre donación, reparos o construcción de algunas de las atalayas: Un documento fechado en 1390 decía lo siguiente: «E que comprastes doze sogas para escaleras de las torres de las atalayas del camino de Montefrío, e de G[arcía] Méndez e del Donador»<sup>42</sup>. Rodrigo Alonso de Aranda, regidor de Alcalá, que entroncó con deudos de los señores de Montemayor y Alcaudete, hombre importante y de notable patrimonio, «tuvo copia de moros cautivos, tanto que para ello hizo en su casa mazmorra para que se enzerrasen de noche. Con el servizio de los quales labró y edificó dos torres en el camino, por atalayas. La una sobre la Peña el Yeso, camino

<sup>42</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, t. I, doc. 34, pág. 56; t. II, pág. 33.

de Granada, de mampuesto, y la otra, más prinzipal y mayor, de piedra cortada y labrada, con su guirnalda por lo alto, que es la que está más cercana de las ventas del dicho camino»<sup>43</sup>.

Las torres, hoy dispersas en el amplio término, estaban organizadas en función de distintas alineaciones de comunicación con la ciudad<sup>44</sup>.

En la primera época del periodo nazarí se establecieron varias alineaciones de comunicación entre las plazas fronterizas y las poblaciones más importantes del reino. Una de ellas era Alcalá la Real que, en un principio, recibiría comunicación desde las torres situadas en la frontera cercana a Arenas, Locubín y Alcaudete por el N. y a Luque, Zuheros, Carcabuey, Rute e Iznájar, por el O. Ella, por su parte, sería emisora de avisos a los grandes núcleos situados al S. y E. de su fortaleza, como Loja, Alhama, Granada y Guadix. Las alineaciones y las atalayas suelen ser indicadores de los caminos seguidos, bien con principio, bien como fin en Alcalá.

La fortaleza y red de castillos, atalayas y escuchas contaban con un elemento humano capaz de dar vida y contenido a la función de las mismas: control y defensa de la ciudad, caminos y puertos. Sirva de ejemplo concreto la acción heroica de la ahumada de Diego de Linares, «guarda escusaña» o escucha de noche de Alcalá la Real, contada por Hernán Pérez del Pulgar «el de las hazañas», en 1509. El celoso y arrojado alcalaino como viese entrar caballeros de Granada en son de cabalgada, se escondió tras de una mata espesa y para evitar los daños que caerían sobre su pueblo, improvisó una ahumada que alertó a la torre del Arcediano y ésta al resto del sistema defensivo, poniendo en pie de guerra al Conde de Cabra que hizo rostro a los enemigos, salvando a la ciudad del inminente peligro. Cuando Diego de Linares, capturado por los musulmanes, era increpado por el Rey de Granada y su comitiva del temerario proceder, por haberse expuesto a la cautividad o a la muerte, con aquel acto, él les respondió: «Yo por bueno lo tengo, y más quiero padecer, señor, que no digan a mis fijos los de mis vezinos: la flaqueza de tu padre fizo biuda a mi madre»<sup>45</sup>.

De este personal es prototipo y centro el *Alcaide*. Detentaba la tenencia de la fortaleza de la Mota, y su cometido comprendía su conservación y uso como arma defensiva y ofensiva frente a los enemigos. Castillos y alcaldías se convirtieron,

<sup>43</sup> Francisco TORO CEBALLOS: «El discurso genealógico de Sancho de Aranda» *Los Aranda de Alcalá la Real*, Alcalá la Real, 1993, pág. 94.

<sup>44</sup> Mariano MARTÍN GARCÍA y José María MARTÍN CIVANTOS: «Torres atalayas entre Alcalá la Real y el Reino Nazarí de Granada», págs. 481-519.

<sup>45</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, vol. II, pág. 106.



a menudo, en piezas fundamentales para el dominio de un territorio, de ahí las intromisiones reales en el nombramiento de los alcaides y las frecuentes usurpaciones de fortalezas por parte de nobles y oligarquías ciudadanas para hacerse fuertes frente a los enemigos.

Los alcaides de Alcalá gozaban, además, del privilegio que les otorgaba el emplazamiento de la ciudad, nudo esencial de comunicaciones militares y comerciales y punto de encuentro y planificación política del reino de Granada con Castilla. Ellos hacían de puente entre Castilla y Granada. Negociaban, firmaban treguas y paces y, con frecuencia, mantenían largos periodos de excelente amistad con el rey y otros notables granadinos. Si Alcalá y sus alcaides constituyeron, según documento firmado en Tordesillas, a 4 de agosto de 1453, una verdadera oficina de información para Castilla de los asuntos nazaríes, dadas sus buenas relaciones con personalidades moras, como el Alguacil Monfarrax y el cabecera de Montefrío<sup>46</sup> —observamos que Alcalá avisa al rey Alfonso XI, Pedro I, Enrique II, al comendador mayor de Calatrava, en 1406, cuando hay movimientos en Granada<sup>47</sup>—, también informaron a los granadinos de las incursiones que señores castellanos pretendían hacer en sus territorios. Así ocurrió con el ataque llevado a cabo contra Montejícar por don Alonso, señor de la Casa de Aguilar y el Condestable, don Miguel Lucas, de cuyo asedio se encargó de prevenir a sus amigos, los sultanes de la Alhambra, el Conde de Cabra, que, además, se puso a su disposición con sus mesnadas<sup>48</sup>.

La alcaidía de Alcalá recayó, fundamentalmente, en una u otra rama de la familia Fernández de Córdoba y en sus respectivos subordinados, la familia alcalaina de los Aranda.

Gonzalo Fernández de Córdoba fue alcaide de Alcalá, desde 1352 a 1382<sup>49</sup>. Enrique II le concedió el señorío de Aguilar en premio a su adhesión contra Pedro I. En 1382, aparece en calidad de caudillo militar de los obispados de Córdoba y Jaén, representando intereses de ambos reinos, a semejanza de la función desempeñada por la abadía. A los ingresos proporcionados por la alcaidía unió el provecho que sacaba al comercio con Granada a través del Puerto de Alcalá. Por la tenencia de la alcaidía recibía don Gonzalo 44.000 mrs. anuales y 10.000 mrs.

<sup>46</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*.

<sup>47</sup> Carmen JUAN LOVERA: «Alcalá la Real, la mejor puerta de Granada a Castilla», t. I, págs. 330-331.

<sup>48</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: *La vida en la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Iranzo*, Jaén, 1996.

<sup>49</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*.

más por la *alcaldía mayor entre moros y cristianos*, así como otras cantidades para obras en la fortaleza, pagas a vecinos y oficiales, etc<sup>50</sup>. Alfonso Fernández de Córdoba, II señor de Aguilar (1382-1424) tuvo la alcaidía casi 40 años. Fue además, *alcalde entre moros y cristianos*<sup>51</sup>.

Las diferencias entre los Fernández de Córdoba por ver a quien pertenecía la alcaidía de Alcalá<sup>52</sup>, dieron lugar a que, en 1427, pasara al poder de don Alvaro de Luna, quien no la ejerció, sino que por subdelegación cayó en Pedro Fernández de Aranda, que estuvo al frente de ella casi toda la primera mitad del siglo XV, así como la de su hijo, ocupó la segunda mitad de dicha centuria<sup>53</sup>. El linaje de Aranda es el prototipo de familia que se hace en la frontera, siempre al servicio de un noble de mayor poder y riqueza<sup>54</sup>. Su procedencia podría estar ligada a Domingo Romero, el «homiciano» de Aranda del Duero que viene a la Frontera (Martos) a redimir penas<sup>55</sup>.

Tras el vacío documental existente entre 1430 y 1447, y posterior ocupación de la tenencia por Miguel Lucas<sup>56</sup> y algún que otro alcaide de circunstancias, a partir de 1468 detenta la alcaidía, de nuevo, el Conde de Cabra. Éste ejerció el cargo concedido a su persona por Enrique IV, quien por carta fechada en Palencia a 22 de abril de 1468, da órdenes a la ciudad de Alcalá para que reciba en calidad

<sup>50</sup> *Ibid.*

<sup>51</sup> *Ibid.*

<sup>52</sup> Las diferencias entre ambas casas son recogidas por el cronista hispalense A. de Palencia, situándolas en distintas fechas –1454 y 1469–. En la primera, las describe así: «Halláronse, asimismo, en Valladolid D. Pedro de Aguilar y Don Diego Fernández, señor de Baena, naturales de Córdoba, llamados de mucho antes, a causa de los desastres que sus encarnizados bandos habían causado a la ciudad», A. de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, t. I, págs. 146-147.

En 1469 sitúa los acontecimientos que siguen: El rey, camino de Andalucía, en 1469, iba acompañado del Maestre de Santiago y del obispo de Sigüenza. «Llegados a Córdoba y pretextando la libertad de la ciudad y el arreglo de las discordias, trataron de reconciliar al Conde de Cabra con D. Alfonso de Aguilar, para que si se reducían a términos de avenencia estos dos cabezas de bando, pareciese la ciudad más libre de diarios trastornos y juntamente el territorio exento de las funestas agitaciones de la guerra». Al final, tras arduas negociaciones consiguieron que se devolviesen ambos contendientes las fortalezas que mutuamente se habían usurpado, A. de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, t. II, págs. 219-220.

<sup>53</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*.

<sup>54</sup> Pedro A. PORRAS ARBOLEDAS: «La nobleza de la ciudad de Alcalá la Real: Los Aranda, Señores de Jarafe (siglos XV-XVI)», *Los Aranda de Alcalá la Real, Alcalá la Real*, 1993, págs. 7-63.

<sup>55</sup> *Ibid.*

<sup>56</sup> *Ibid.*

de alcaide en su castillo y fortaleza a Don Diego Fernández de Córdoba<sup>57</sup>. El nombramiento estaba fundamentado en varias razones:

Peligro de cercanía de Granada, mientras que las tierras de Calatrava y el señorío de Aguilar habían optado por el rey niño. Ellos obstaculizaban el avituallamiento de Alcalá y el tráfico normal de mercaderes en tiempos de paces o treguas.

El Conde de Cabra, el más fuerte y rico partidario de Enrique IV en Andalucía, podía enfrentarse a ellos, a la Orden de Calatrava y a las tropas de su sobrino, el señor de Aguilar, asegurando el abatecimiento de los vecinos y de la fortaleza.

Se premiaba con el nombramiento su lealtad y experiencia, ya que por ser nieto del primer señor de Baena, hermano de don Alonso Fernández, señor de Aguilar, alcaide de Alcalá, de 1382 a 1424, sabía lo que Alcalá valía y representaba en el comercio y la guerra con Granada.

De hecho, el tercer señor de Baena había venido sustituyendo a la rama primogénita de los Fernández de Córdoba, desde la muerte de don Pedro Fernández de Aguilar, el padre del actual señor don Alonso. Este era aún niño cuando queda huérfano, en 1455. Por eso Enrique IV encargará al señor de Baena, don Diego Fernández de Córdoba, al que, además, hace Conde de Cabra<sup>58</sup>. Este mismo año –2 de noviembre de 1455– tomó la responsabilidad de las treguas con Granada y demás asuntos relativos a este reino, que hasta entonces habían llevado los señores de Aguilar.

También debió pesar en el rey el afecto que había tenido al padre de don Diego, que había sido su ayo<sup>59</sup>. Por similares razones, el propio rey Católico, en torno a 1476, pondría en manos del Conde de Cabra, su tío<sup>60</sup>, las negociaciones con Granada, lo que nos transmite A. de Palencia:

Eligió como a negociador más hábil al Conde de Cabra D. Diego Fernández de Córdoba, tanto por estarle muy obligado, como por el singular afecto que al rey Albuacén profesaba: Las enemistades de D. Alfonso de Aguilar habían estrechado la amistad entre el Conde y el rey de Granada, que por igual le aborrecían. Por esta razón, creyendo el rey D. Fernando al conde D. Diego el más a propósito para em-

<sup>57</sup> *Ibid.*

<sup>58</sup> D. Diego de Córdoba, mariscal de Baena, en 1441, sería después dotado con el título nobiliario de Conde de Cabra, A. de PALENCIA; *Crónica de Enrique IV*, t. I, pág. 20.

<sup>59</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*.

<sup>60</sup> A. de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, t. II, pág. 282.

plearle como intermediario, le llamó a Sevilla, a donde acudió de muy buen grado con sus hijos...»<sup>61</sup>.

Posteriormente, Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, segundón de la Casa de Aguilar, casó a su hija y heredera, Elvira, con el 3.<sup>er</sup> Conde de Cabra. El hijo de éstos, 4.<sup>o</sup> Conde de Cabra y 3.<sup>er</sup> Duque de Sessa, fue alcaide de Alcalá hasta la venta de la alcaidía.

#### LA CABALLERÍA CIUDADANA

En estrecha relación con el aparato militar, es digna de destacar la gran importancia que la caballería ciudadana tuvo en las ciudades de la frontera<sup>62</sup>.

La ineludible necesidad de ésta revistió en la ciudad de Alcalá idénticas características a las que encontramos en otras ciudades de frontera, de las que puede ser ejemplo Jaén<sup>63</sup>, donde es necesario atraer caballeros a las filas de este cuerpo militar incentivando el ingreso mediante privilegios y disfrute de cargos municipales<sup>64</sup>, pero al que se resisten a entrar los ciudadanos señalados para ello, por causa de los elevados costos de mantenimiento de la cabalgadura y equipo de guerra y la escasa rentabilidad de las supuestas y aleatorias prerrogativas. Esta es la situación que nos deja ver el edicto del cabildo municipal, en 1492, ya terminada la guerra de Granada, solicitando caballeros para ocupar el cargo de mayordomo que ha quedado vacante<sup>65</sup>.

Más aún, pasado casi un siglo de los tiempos en que Alcalá vivía en primera línea de frontera, en 1572, cuando ya la caballería había caído en desuso por la ausencia de guerra fronteriza, pero están presentes los sucesos de la Guerra de Las Alpujarras, se manifiesta la necesidad de reavivarla, mediante la creación de una Cofradía o Compañía, cuyas ordenanzas tratan de reglamentar la organización de fiestas, justas, ejercicios de guerra, etc., al estilo de lo que se hacía en los mejores

---

<sup>61</sup> *Ibid.*, t. IV, pág. 481.

<sup>62</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: *La vida en la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Iranzo*; Carmen ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA: *La Ganadería Medieval Andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén, 1991, págs. 110-115.

<sup>63</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media*.

<sup>64</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: *La Vida en la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Iranzo*.

<sup>65</sup> Francisco TORO CEBALLOS: «Alcalá la Real. Cuaderno de Actas Municipales de 1492: Transcripción», *Cuadernos del Amar. Investigación Histórica para Alcalá la Real*, Alcalá la Real, 1993, págs. 214-215.

tiempos del medievo, ordenando que haya caballeros, como los hubo antiguamente<sup>66</sup>.

La importancia de la caballería alcalaina queda de manifiesto y puede seguirse en el desarrollo mantenido por la familia de los Aranda que a partir de su participación como caballeros en las acciones de frontera, adquiere gran relieve, ya en 1391<sup>67</sup>.

La crónica de Sancho de Aranda, miembro del grupo, nos aporta numerosos datos al respecto: su atavío<sup>68</sup>, sus distracciones, especialmente, la caza y los juegos<sup>69</sup>, los intereses que buscan en la guerra de frontera<sup>70</sup>, fundamentalmente, provecho económico o político<sup>71</sup>, aunque no faltaron ocasiones para la ruina de algunos de ellos<sup>72</sup>. La guerra de frontera abastecía a los caballeros de mano de obra barata para sus haciendas. Casi todos tenían cautivos, con los que labraban sus tierras y algunos hicieron en ellos o a través de ellos verdaderos gestos de barbarie<sup>73</sup>.

Unas veces, los servicios prestados en la guerra contra los moros, eran mercedes de una regiduría, galardón importante tanto por la influencia política, como por la remuneración económica<sup>74</sup>, otras, eran títulos honoríficos y franquicias<sup>75</sup>.

La frontera y sus privilegios constituyeron el referente constante de la ciudad y de sus fuerzas vivas durante mucho tiempo. En un documentado estudio sobre la pervivencia del concepto de frontera en Alcalá la Real<sup>76</sup>, lleno de interesantes sugerencias, se nos muestran las insistencias de las autoridades ante la Corona, to-

<sup>66</sup> AMAR. *Libro Primero Ejecutorias y Privilegios de Alcalá*, fols. 248v-250.

<sup>67</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*.

<sup>68</sup> Francisco TORO: «El discurso genealógico...», pág. 127.

<sup>69</sup> *Ibid.*, pág. 132.

<sup>70</sup> Francisco TORO: «El discurso genealógico...», pág. 151.

<sup>71</sup> *Ibid.*, pág. 148.

<sup>72</sup> *Ibid.*, págs. 136-137. De todos modos la paga anual de 20.000 mrs. no era paga de pobreza, pues a gentes cuya hacienda total ascendía a 50.000 mrs. se les obligaba a integrarse en el cuerpo de la caballería ciudadana, José RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media*, y un beneficiado parroquial de cierta categoría socioeconómica, no ingresaba al año más de 15.000 mrs., José RODRÍGUEZ MOLINA: *El Obispado de Baeza-Jaén en la Baja Edad Media. Organización y economía diocesanas*, Jaén, 1986.

<sup>73</sup> Francisco TORO: «El discurso genealógico...», pág. 94.

<sup>74</sup> AMAR. *Actas de 1492*, fol. 16b.

<sup>75</sup> Francisco TORO: «El discurso genealógico...», págs. 95-96.

<sup>76</sup> Francisco MARTÍN ROSALES: «Pervivencias del concepto de Frontera en Alcalá la Real en el AMAR», *II Estudios de Frontera*, págs. 521 y sigs.

davía en el siglo XVII, exhibiendo sus condiciones de tierra fronteriza para recabar privilegios o exenciones o consolidar los que sus pretendidos esfuerzos y sufrimientos le habían permitido adquirir.

Eran muchos los intereses y privilegios que desde la conquista cristiana se habían ido sumando a cambio del pretexto de su condición de frontera y de la sangre derramada en su lucha contra el moro. En 1478, cuando Isabel la Católica confirma la concesión hecha por Alfonso XI, de pagas de pan que deben abastecer las ciudades base de Córdoba y Jaén, expone las razones constantemente utilizadas por los vecinos de Alcalá, como el argumento que sustenta dichos privilegios: «...que la nuestra çibdad de Alcalá la Real está en la Frontera de los moros, enemigos de la nuestra santa fe e muy çercano al reyno de Granada, e es guarda e amparo e defendimiento destos nuestros reynos, donde continuamente los vezinos e moradores de la dicha çibdad resçiben muertes e prisiones e grandes males e dapnos en sus personas e bienes...»<sup>77</sup>.

Desde muy temprano, llovieron sobre ella franquicias y exenciones en recompensa a los servicios prestados en la guerra, para suplir la débil producción de su escaso y áspero término<sup>78</sup>, y para evitar fugas de la población –500 vecinos en la E. Media, 700 en 1521, 1.000 vecinos en 1536–<sup>79</sup>. Inmediatamente después de su conquista, en 1341, fue dotada por Alfonso XI con el privilegio de exención de alcabalas que estuvo vigente desde entonces y recibió numerosas confirmaciones de los monarcas que le sucedieron, disfrutó la exención de los impuestos de mercancía necesarias para su abastecimiento y mantenimiento, gozó de inmunidad de prisiones por deudas, y como otros enclaves fronterizos, contó con la facultad de apacentar sus ganados en términos ajenos en tiempo de guerra con los moros y del derecho de asilo de homicianos<sup>80</sup>.

Pero destaca entre todos, el privilegio de las «Levas de pan y maravedís».

Con fecha 15 de abril de 1478, existe un albalá de Isabel I a sus contadores mayores, haciéndoles saber que cuando Alfonso XI conquistó Alcalá, en 1341, «mandó dar e dió para el mantenimiento de cinquenta caballeros, çiento e çinquenta ballesteros y tresçientos lançeros que en la dicha çiudad e Castillo de Locubín vivían», y para el mantenimiento de un alcaide, 1.380 cahices de pan,

---

<sup>77</sup> AMAR. *Privilegio de las Tercias*, leg. 1, n.º 12.

<sup>78</sup> AMAR. *Libro Primero de Ejecutorias y Privilegios de Alcalá*, págs. 98-99.

<sup>79</sup> *Historia de Jaén*, dirigida por José RODRÍGUEZ MOLINA, Jaén, 1982.

<sup>80</sup> *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*, t. II.

–1.130 cahices de trigo y 250 cahices de cebada–, situados en el Pan de las Tercias de los obispados de Córdoba y Jaén<sup>81</sup>.

Se trata de las llamadas pagas de pan y maravedíes, que por orden de la corona debían aportar a lugares más fronteros, las conocidas como ciudades base, mencionadas anteriormente.

El procedimiento se mantuvo mientras permaneció la necesidad de mantener poblados ciertos enclaves fronteros. Así, conquistada Antequera, a comienzos del siglo xv, se le libraron pagas para 620 vecinos, valoradas cada año en 369.020 mrs., 1.240 cahices de trigo y más 600 cahices de cebada. Las pagas de Antequera procedían del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz<sup>82</sup>.

La contribución de las tercias del pan<sup>83</sup>, correspondientes a Alcalá, se establecía del modo que sigue, de acuerdo con el privilegio de los monarcas, firmado y ratificado en Sevilla, a 15 de abril y a 11 de junio de 1478:

Las ciudades base que lo aportan son Córdoba, Jaén, Baeza y Andújar y la propia Alcalá, aunque no en su totalidad, sino que afecta desigualmente, más a unas que a otras y dentro de ellas no todas sus collaciones y aldeas tienen el mismo cargo, siendo las dos primeras, las que mayor número de collaciones y aldeas tienen comprometidas en la satisfacción de dichas pagas<sup>84</sup>.

El documento recoge cada una de las collaciones y aldeas obligadas al pago de los 1.380 cahices de pan –trigo y cebada– de la medida menor<sup>85</sup>.

<sup>81</sup> AMAR. *Privilegio de las Tercias*.

<sup>82</sup> Francisco ALIJO HIDALGO: «Privilegios a las plazas fronterizas con el reino de Granada», *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, pág. 30.

<sup>83</sup> Las tercias correspondientes al monarca en cada una de las parroquias de todos los obispados de Castilla, son una parte del diezmo eclesiástico, y consisten en 2/9 de dicho diezmo que anteriormente correspondieron a la fábrica de cada parroquia, pero Fernando III los consiguió del Pontífice para la cruzada contra el musulmán y progresivamente se fueron consolidando en poder de la corona, constituyendó las llamadas Tercias Reales: José RODRÍGUEZ MOLINA: «El diezmo eclesiástico en el obispado de Baeza-Jaén (siglos XIII-XVI)», *Cuadernos de Historia. Anexo de la Revista Hispania*, (Madrid) 7 (1977).

<sup>84</sup> AMAR. Leg. 1, núm. 12, fol. 3v. F. TORO: «Documentos fronterizos de los Reyes Católicos en el AMAR».

<sup>85</sup> La medida menor, contrapuesta a la mayor del cahiz toledano que tenía doce fanegas, sólo tenía nueve fanegas: José RODRÍGUEZ MOLINA: «Economía rural medieval en Andalucía Bética», *Actas I Coloquio Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1982, págs. 141-170.

El reparto pormenorizado entre los beneficiarios de Alcalá y su Castillo de Locubín se efectuó entregando mensualmente las siguientes cantidades:

*A cada uno de los 50 caballeros de nómina, 5 fanegas de cebada y 2 fanegas de trigo.*

*A cada uno de los 150 ballesteros y lanceros, 2 fanegas de trigo.*

*A cada uno de los 10 lanceros y 20 ballesteros del Castillo de Locubín, 2 fanegas de trigo.*

*Para la tenencia del alcaide de Alcalá, se entregan 70 cahices de trigo al año. La misma cantidad que correspondió a los 10 lanceros y 20 ballesteros del Castillo de Locubín. Esta hinchada cantidad para un solo individuo estaría justificada en la dignidad representada y en el mayor número de hombres empleados directamente en el mantenimiento y funciones de la fortaleza.*

Estas pagas arrastraban un pesado lastre: se efectuaban mal y a destiempo, creando, con frecuencia, peligrosas carencias y grave malestar en la población que, amenazaba con abandonar la vecindad, lo que repercutía, sin duda, en su desgarnición y riesgo de conquista por los moros. Ello ocasionó numerosas protestas y pleitos de Alcalá respecto de sus abastecedores<sup>86</sup>.

### III. LUGAR DE PASO Y CENTRO RADIAL DE CAMINOS

La importancia estratégica de la ciudad colocada en un inigualable cruce de comunicaciones entre Granada-Córdoba-Jaén, con un puerto en el que confluyen numerosos valles procedentes de las distintas vertientes, le hizo nexo de confluencia y distribución de innumerables caminos y veredas, vigilados por una sólida red de atalayas, antes mencionada, que la ponían en contacto con las poblaciones limítrofes y con puntos neurálgicos, tanto del Valle del Guadalquivir, como del reino de Granada.

De aquí que Alcalá fuese punto obligado del paso, entre 1341 y 1492, para las tropas, en momentos de guerra, y plataforma de refugio, aprovisionamiento y descanso para las cabalgadas cristianas y no pocas veces granadinas que en tiempo de paz y, a menudo, al margen de la ley, visitaban las poblaciones fronterizas en busca de botín y esclavos, lo que encontramos asiduamente descrito en numerosos documentos y crónicas, de las que las más representativas son *Los Hechos del Con-*

---

<sup>86</sup> *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*, t. II,



*destable Iranzo*<sup>87</sup> y *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*<sup>88</sup>, éste, ceñido al discurrir de la vida de los Aranda de Alcalá en el siglo XV.

Las repercusiones de este trasiego bélico resultaron, con frecuencia, nefastas para el vecindario, que debió soportar, con razón o sin ella, las represalias de una y otra parte, que le culpan de connivencia con el agresor de turno. De aquí que su enclave estratégico y su proximidad a Granada, al par que le hacía intermediaria, le ponía en graves peligros, sobre todo, en periodos borrascosos de guerra, ello dio lugar a que se acuñase la expresión, «Alcalá pagar»<sup>89</sup> que, sin embargo, bien explotada por los alcalainos, se tornó en fuente de beneficios y múltiples privilegios recabados de la corona, magnificando para ello los sufrimientos padecidos y la sangre derramada en la guerra contra los moros. Ella por sí sola legitimaba y garantizaba los privilegios de las levas de pan y maravedíes, las ventajosas situaciones comerciales para sus vinos, la exención del pago de alcabalas y aduanas y la de otros numerosos impuestos.

<sup>87</sup> Juan de Mata CARRIAZO ARROQUIA: *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo (Crónica del siglo XV)*, Edición y estudio por..., Madrid, 1940. La importancia de Alcalá la describe en varios pasajes de su obra A. de Palencia:

Con motivo de la avenencia entre el Conde de Cabra y D. Alonso de Aguilar, miembros de ramas familiares que siempre aspiraron a la alcaidía de Alcalá, dice: «Con la toma de las fortalezas vino a hallarse el único medio para la libertad de los dos hermanos, porque ya D. Alfonso no cerró sus oídos a las proposiciones de los que de ella trataban, conviniéndose, por último, en que el hijo del conde de Cabra, D. Diego, quedara en libertad con tal que se comprometiesen con juramento a entregar en plazo de pocos meses la importante villa de Alcalá la Real, fuerte por su situación y por sus obras de defensa. Habían encargado la de la villa los pasados reyes a la familia de Aguilar, como señalado testimonio de honor y confianza, puesto que, por su proximidad a Granada, el que la guarnece ha de sostener muy particularmente el peso de la guerra...», A. de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, Trad. castellana por D. A. PAZ Y MELLÁ, Madrid, 1904, T. II, págs. 291-292.

He aquí otro pasaje alusivo al carácter inexpugnable de la Mota, en el que, de otra parte, se refieren los bandos mixtos de moros y cristianos, de una parte el Conde de Cabra con el señor de la Alhambra, de otra, D. Alonso de Aguilar con los Abencerrajes: «Aprovechó por este tiempo el rey de Granada Muley Albuacén la ocasión para ocupar a Alcalá la Real, fortísima por naturaleza, pero más respetable por su proximidad a Granada, de la que sólo dista 24.000 pasos. En extensión y número de habitantes supérala Granada; pero Alcalá se considera inexpugnable para el que por fuerza de armas y artillería intente someter a una guarnición parapetada tras sus muros...», A. de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. IV, págs. 321-323.

<sup>88</sup> F. TORO: «El discurso genealógico».

<sup>89</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, T. II, pág. 19, nota 14. En 1521, el procurador de Alcalá alegaba contra el pago de un servicio, que «todos los daños que la Casa de Granada recibía de otras partes, todo su remedio o consuelo hera que Alcalá pagar». Y apostillaba más adelante: «de manera que se podía dezir que los privilegios que tenían estavan escriptos en letras de sangre y ganados a precio della»; A. R. Ch. Granada, S. 302, l. 302, pág. 14.

El título de ciudad, recibido hacia 1431<sup>90</sup> en este contexto de recompensa a los esfuerzos guerreros, llegó a alcanzar similares calificativos que los atribuidos a Jaén, capital y centro del alto Guadalquivir: «... guarda y defendimiento de estos nuestros reinos»<sup>91</sup>, o lo que es lo mismo, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla.

Además de plataforma de reunión y distribución de tropas en las numerosas expediciones que Castilla llevó a cabo contra su vasallo el Rey de Granada para reducirlo a su obediencia y al cumplimiento de los tratados de vasallaje, desempeñó otros cometidos, como el de ser punto clave para la firma de paces y treguas y para el seguimiento de su posterior desarrollo. Así se dice expresamente en la carta fechada en Priego, a 8 de enero de [1453], enviada por el alcaide de esa población a la ciudad de Alcalá, pidiendo a sus autoridades proclamar la paz en conformidad con la orden de don Pedro de Aguilar y enviar cartas de seguridad, ya que «*el primer lugar donde se pregonaua la paz era esa çibdat*»<sup>92</sup>. Las noticias de paces firmadas en Alcalá datan desde 1272<sup>93</sup>, y menudean desde las décadas iniciales<sup>94</sup> a las finales del siglo XV<sup>95</sup>, negociadas, generalmente, por los alcaides de la fortaleza<sup>96</sup>.

<sup>90</sup> *Ibid.*

<sup>91</sup> F. TORO: «Documentos fronterizos de los Reyes Católicos en el AMAR»; *Colección documental de los Reyes Católicos en el AMAR* (en prensa): 1486, junio, 11. Íllora.

<sup>92</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. 71, págs. 143-144.

<sup>93</sup> Cayetano ROSELL (ed.): *Colección de crónicas de los reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*, Biblioteca de Autores Españoles, vol. LXVI, t. I, cap. XLIII, págs. 32-33.

<sup>94</sup> Juan de Mata CARRIAZO ARROQUIA (ed.): *Crónica de Juan II de Castilla*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1982, cap. 191, págs. 402-407.

<sup>95</sup> Juan ABELLÁN PÉREZ (ed.): *Documentos de Juan II*, «Colección de documentos para la historia del reino de Murcia», Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1984, doc. 319, págs. 665-667; C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. 69, págs. 140-142 y doc. 70, págs. 142-143; ABAD DE RUTE (ed.): «Historia de la Casa de Córdoba», *B.R.A.C.*, núm. 72, año XXVI, Córdoba, enero-junio, 1955, págs. 134-135; Juan TORRES FONTES: «Enrique IV y la frontera de Granada (las treguas de 1458, 1460 y 1461)», *Homenaje al Profesor Carriazo*, t. III, Sevilla, 1973, págs. 31-33; Juan TORRES FONTES: «Las treguas con Granada de 1469 a 1472», *Cuadernos de Estudios Medievales*, (Granada) IV-V (1979), págs. 235-236; Juan de Mata CARRIAZO ARROQUIA: *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971, págs. 212-213.

<sup>96</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA y otros: *Colección Diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén. Siglos XIV y XV*, Jaén, 1985, doc. XX, págs. 60-62. A.G.S., *Patronato Real*, Leg. 11, fol. 4; Juan de Mata CARRIAZO ARROQUIA: *En la frontera de Granada*, págs. 215 y 232-234. José Antonio BONILLA Y MIR, Enrique TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA: *El tratado de paz de 1481 entre Castilla y Granada*, Jaén, 1988, págs. 29-32.

En tiempos de tregua y paz, el comercio realizado entre las ciudades de Granada, Córdoba y Jaén, pasaba por Alcalá. El valor económico del mismo fue realmente importante, como se desprende de los tratados de paz. Una gran investigadora del reino nazarí, Rachel Arié, reconoce que Alcalá era uno de los puertos principales en las relaciones comerciales entre cristianos y musulmanes<sup>97</sup>. Así lo refleja la determinación de D. Íñigo López de Mendoza, capitán mayor de la frontera de Córdoba y Jaén<sup>98</sup>, administrador supremo de este distrito fronterizo andaluz, quien tras conquistar Huelma a los musulmanes, en 1438, firmó con ellos una paz de tres años de duración, desde 1439 a 1442, durante cuyo periodo Castilla se comprometía a dejar abiertos al comercio los puertos de Alcalá y Huelma para los reinos de Córdoba y Jaén, y Antequera y Zahara, en el arzobispado de Sevilla<sup>99</sup>. La nueva paz firmada por otros tres años de duración, como era costumbre<sup>100</sup>, entre 1443 y 1446, dejaba de nuevo los mismos puertos abiertos: «Alcalá la Real, en el obispado de Córdoba e la villa de Buelma (Huelma) en el obispado de Jaén e Antequera e Zahara en el arzobispado de Sevilla»<sup>101</sup>.

Al paso de mercaderes, artículos diferentes, cautivos<sup>102</sup>, venta de ganado y esclavos, habría que añadir la trashumancia de ganados desde las cálidas tierras del Guadalquivir a los pastos más frescos de las sierras granadinas. En tiempos no muy alejados de la conquista de Granada se reconoce que por el puerto de Alcalá suben los ganados que de toda el Andalucía pasan a todo el reino de Granada, a semejanza de lo que ocurría por otros lugares<sup>103</sup>. Así consta en un libro de veredas de Alcalá, de los últimos años del siglo XV y los primeros del siglo XVI<sup>104</sup>. Cuando se

<sup>97</sup> R. ARIÉ: *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*, París, 1973, pág. 145.

<sup>98</sup> J. de M. CARRIAZO: *En la frontera de Granada*, pág. 108.

<sup>99</sup> Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *Muhammad IX sultán de Granada*, Granada, 1978, pág. 190; Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Granada, Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1979, págs. 67, 143.

<sup>100</sup> José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: «Acerca de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas en la primera mitad del siglo XV», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Época, (Granada) 12 (1998), pág. 20.

<sup>101</sup> *Ibid.*, pág. 25.

<sup>102</sup> *Ibid.*, pág. 17: En los tratados de paz a partir de 1417, la devolución de cautivos cristianos debía de hacerse por Alcalá.

<sup>103</sup> Carmen ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA: *La Ganadería Medieval Andaluza. Siglos XIII.XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén, 1991, pág. 306 y sigs.

<sup>104</sup> AMAR, caja 7, pieza 49.

refiere a las que proceden del Valle del Guadalquivir y unen con el camino real que va a Granada, se expresa en estos términos:

[...] y aún de más utilidad, por ser más anchas, son el remate de todas, y por do los ganados de esta ciudad y los que suben de toda el Andalucía pasan a todo el reyno de Granada, y así siempre han sido muy guardados por los vezinos que alindan con ellas, y tales las an hallado siempre los juezes que las han visitado [...]

## CAMINOS

Numerosos caminos facilitaron el paso de hombres de paz y de guerra, de mercancías y ganados, procedentes fundamentalmente de las ciudades de Córdoba y Jaén y de sus correspondientes campiñas. Desde la zona cordobesa los caminos ascendían a través del río Guadajoz por los ríos S. Juan y Víboras, hasta culminar en el Puerto alcalaino. Jaén utilizaba los dos últimos valles mencionados o bien por vías alternativas, de duro relieve y escondidas en el laberinto de valles de su Sierra, que desde el castillo de Susana<sup>105</sup> facilitaban el acceso a Castillo de Locubín y territorio de Frailes o Charilla, para luego, pasado el puerto de Alcalá, descender a Granada a través del valle abierto por el río Frailes. Los más frecuentados por contrabandistas salían de Jaén a través de la Sierra y por las sendas más ocultas de Charilla, Frailes, Nava el Can o Noalejo, se internaban luego en tierras granadinas, discurriendo entre los valles del río de Frailes y el río de Colomera.

Los caminos autorizados constituían una red radial con centro en Alcalá. Muchos de ellos aún se mantienen como veredas o como simples caminos de herradura. Los de Córdoba y Jaén a Alcalá y de ésta a Granada, se encuentran mencionados, una y otra vez, en los *Hechos del Condestable Iranzo*<sup>106</sup>, al narrar las diferentes incursiones contra Granada, por cuenta propia, en compañía de otros nobles o mandando las huestes del monarca<sup>107</sup>.

El de Jaén penetraba desde Martos en Alcalá a través del Río Víboras<sup>108</sup> y más comúnmente por el camino antiguo de Palenzuel<sup>109</sup> y por el término de Alcau-

<sup>105</sup> XIMENA: *Catálogo de los obispos de Jaén*; José MARTÍNEZ DE MAZAS: *Retrato al natural de la ciudad de Jaén*, Ed. Facsímil, Barcelona, 1978.

<sup>106</sup> Juan de Mata CARRIAZO ARROQUIA: *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*.

<sup>107</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: *La vida en la ciudad de Jaén*.

<sup>108</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: «La frontera entre Granada y Jaén, fuente de engrandecimiento para la nobleza (Siglo XIV)», *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, pág. 241.

<sup>109</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. 77.

dete, aprovechando el valle del río S. Juan —que es el nombre que aquí recibe el Guadajoz— y remontando hasta Alcalá por el curso del río Guadalcotón, o bien por tierras de Castillo de Locubín llegaba a Charilla. Esta población señalaba un hito importante, sobre todo para los componentes de las cabalgadas que pretendían burlar la fortaleza de la Mota, pues sin acercarse a la ciudad, seguían una dirección marginal a ella, aunque por sus términos, desembocando en la población de Frailes o en sus aledaños, en torno a Santa Ana, lugar de bifurcación, donde, siguiendo el curso de agua procedente de Frailes se llegaba al Cerro de la Gineta. Este era el punto obligado que debían alcanzar también quienes optaban por pasar o descansar en la fortaleza de la Mota, bajando por el río Palancares.

Desde el Cerro de la Gineta o Cabeza de los Ginetes, se continuaba el río de Frailes por un pasillo natural que dejaba a la derecha el Cerro de Malabrido y a la izquierda el Cerro Mulero, desde aquí seguía por la Fuente de Piedra, límite entre tierras de Granada y Alcalá, Fuente el Piojo, Sierra del Camello, Venta de Acequia, Cortijo de los Frailes de la Cartuja y Cerrillo de las Mentiras. En medio de dicho tramo había que caminar durante una legua por medio de montes sin roturar, llenos de arbolado y monte bajo. A continuación se alcanzaba el paso de Moclín, se avisaba la Vega de Granada y se descendía hasta pasar el reiteradamente mencionado en las crónicas Puente del río Velillos, del que no quedaba a mucha distancia el Puente de Pinos. Otra derivación comúnmente utilizada por tropas y mercaderes, pasaba por Puerto Lope, descendiendo luego hasta buscar el puente del Río Velillos.

El de Córdoba<sup>110</sup> arrancaba desde el S. de la ciudad, y siguiendo el curso del río Guadajoz remontaba a tierras de Baena, lo que hace que en Alcalá se le conozca como camino de Baena. El llamado *Camino de Baena*, recoge el tránsito de las tierras de Córdoba, con su doble versión en Alcalá de Camino Bajo de Baena, que pasa por el Pilar de los Ballesteros, y Camino Alto de Baena, que se cruza con las veredas de las Albarizas, Moraleda y Rábita. Los topónimos que el libro de veredas menciona junto a él, son Camino Real del Lanchar, La Pasada Baena, Pilar de la Moraleda y Portillo de Valenzuela. En concreto y visto desde Alcalá, seguía el mismo sentido que el de Alcaudete, tomando después dirección SW, dirigiéndose a las Albarizas, las bordeaba y cambiaba en sentido N para tomar el camino del Barranco hasta La Rábita, en donde se unía con el de los Playeros.

Pero los términos y la misma ciudad de Alcalá, aparte del eje fundamental y del alternativo de la Sierra de Jaén, estuvieron surcados por numerosos caminos

<sup>110</sup> Pedro CANO ÁVILA: *Alcalá la Real en los autores musulmanes*, págs. 22-23.

que la comunicaron con las poblaciones limítrofes correligionarias o no, de acuerdo con el referido libro de veredas<sup>111</sup>.

#### PASO POR ALCALÁ DE GENTES DE GUERRA Y DE GENTES EN BUSCA DE INTERESES NO NECESARIAMENTE GUERREROS

Además de la conflictividad bélica, los caminos fronterizos contemplaron el paso por ellos de numerosos transeuntes impulsados por intereses no necesariamente guerreros. Fueron muy prolongadas las épocas pacíficas desprendidas de las relaciones de vasallaje del rey de Granada respecto del rey de Castilla<sup>112</sup>, y las que resultan de los necesarios contactos de pueblos con culturas distintas, pero complementarios económica y socialmente hablando<sup>113</sup>. Alcalá, en consecuencia, no sólo fue paso de guerreros y cabalgadas, sino fundamentalmente, paso de comerciantes, pastores y gentes con muy diferentes intereses.

Sin pretender abrigar la idea de una vida idílica entre el pueblo cristiano y el pueblo musulmán, porque tampoco existió entre los correligionarios, cristianos y musulmanes, parece conveniente contemplar con la debida moderación la ambivalencia de la frontera llena, sin duda, de luces y sombras<sup>114</sup>, de dos tiempos bien diferentes, el tiempo de la guerra y el tiempo de la paz, manifiestos en este párrafo:

Tuvo mucha amistad con los Abenzerrajes de Granada y con otros cavalleros prinzipales, que era don Pedro el Nayal, padre de don Alonso Venegas y abuelo de este don Pedro Venegas, y de sus hermanos que aora viven. Entre los quales, aunque en la guerra se davan de lanzadas, cuando avía treguas y paz, pasavan presentes y dádivas de una parte a otra<sup>115</sup>.

---

<sup>111</sup> AMAR, Caja 7, Pieza 49: *Libro de veredas del término de Alcalá de 1567*.

<sup>112</sup> José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: «Acerca de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas en la primera mitad del siglo XV», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Época, (Granada) 12 (1998) págs. 11-32. El rey de Granada pretende que sus buenas relaciones y amistad se vienen sucediendo de abuelos a nietos: «así como era en el tiempo de nuestro hermano e de su hermano, e de nuestro padre e de su padre, e de nuestro abuelo e de su abuelo», *Ibid.*, pág. 13.

<sup>113</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: «Convivencia de cristianos y musulmanes en la frontera de Granada», *La Paz en la Historia*, Ed. Instituto de la Paz y los Conflictos. Universidad de Granada (en prensa).

<sup>114</sup> Carmen ARGENTE DEL CASTILLO: «Los cautivos en la Frontera entre Jaén y Granada», *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, págs. 222-223.

<sup>115</sup> F. TORO: «El discurso genealógico», pág. 121.

## TIEMPO DE PAZ, TIEMPO DE GUERRA

Hemos de tener presente que existen dos tiempos en la frontera, en las relaciones seculares de moros y cristianos: el tiempo de la guerra, reducido a breves periodos, que, en total, vendrían a sumar un 10% de todo el tiempo que duró el reino nazarí; y el tiempo de la paz y treguas, de una extensa duración –alrededor del 90% de aquel– hasta ahora no apreciada en sus justas proporciones y consecuencias<sup>116</sup>.

El conocimiento del tiempo de la guerra ha sido más cuidado y difundido, porque cuenta con mayor número de noticias y documentos, ya que su desarrollo proporcionó siempre sustanciosos beneficios, singularmente, a nobles y caballeros. Sus periodos, sin embargo, fueron bastante reducidos y no tan traumáticos como suelen ser relatados en crónicas, romances y cartas de frontera, cuya finalidad, por lo común, es magnificar las gestas de los personajes relevantes del momento, el ascenso social conseguido en actos de guerra por determinadas personas<sup>117</sup>, o los memoriales presentados al rey por algunas poblaciones fronterizas, como es el caso de Alcalá, acentuando y extremando los hechos de guerra, con el fin de exigir privilegios y exenciones a cambio de los duros sacrificios y muertes que les suele arrancar su situación fronteriza, dando la impresión de que la conflictividad y el derramamiento de sangre nunca cesó. Lo que acabamos de decir podemos comprobarlo en la relación fragmentaria que nos ofrece la Ejecutoria de 1532 de Alcalá la Real<sup>118</sup> en la que los relatos de testigos dan la impresión de una violenta y sangrienta guerra ininterrumpida y generalizada, cuando, en realidad, el análisis detenido y desapasionado del texto lo reduce todo a tres cortos periodos de tiempo con intervalos de paz de alrededor de 15 años de duración entre ellos. Además, algunos de los encuentros bélicos magnificados por las autoridades y testigos alcalaínos en función de la confirmación de sus privilegios y exenciones impositivas, no son más que simples alardes y correrías ilegales de caza por parte de caballeros cristianos en los términos de poblaciones moras vecinas, con las correspondientes reacciones de quienes no están dispuestos a soportar tales humillaciones, a semejanza de lo que solía ocurrir entre poblaciones correligionarias.

De todos los incidentes sólo dos merecen ser considerados como tales confrontaciones bélicas: en 1469 tiene lugar una confrontación de cierto relieve entre

<sup>116</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: «Relaciones pacíficas en la frontera», págs. 81-128.

<sup>117</sup> Juan de Mata CARRIAZO ARROQUIA: «Cartas de la frontera de Granada», *En la frontera de Granada*, pág. 38 y sigs.

<sup>118</sup> AMAR. *Libro Primero de Ejecutorias y Privilegios de Alcalá*, fol. 103 y sigs.

moros y cristianos, en el portillo de la Boca Charilla, donde los caballeros alca-  
lainos obtienen una fulminante victoria, de la que dejan constancia en los muros  
de la ermita de San Sebastián.

En 1487, el primer Lunes de Cuaresma, en un terrible clima de guerra,  
donde «quien no llegaba a la ciudad antes de vísperas, se daba por muerto», se per-  
mitió, contradictoriamente, por parte de las autoridades, que la gente, sin mayores  
cautelos, saliese a cultivar las heredades, a aprovisionarse de leña y a otros queha-  
ceres campesinos. La Casa de Granada había lanzado una ofensiva y al encontrar  
tantos alcaínos desprotegidos y dispersos en el campo y en los montes, dió  
muerte, entre chicos y grandes, a 37 personas, y cautivó otras 40, lo que arroja un  
balance de 77 personas víctimas del ataque bélico. Se llevó 6.000 cabezas de ga-  
nado –vacas, bueyes, yeguas y ovejas– lo que, con razón, dio pie a que este día aciago  
se hiciese célebre en la historia de Alcalá que, en adelante, sería conocido como  
*El Lunes Malo*.

Para aproximarnos a un mejor conocimiento de la realidad fronteriza, es  
hora de ir exhumando los pocos, pero elocuentes documentos que hablan de re-  
laciones vecinales y de convivencia entre las gentes de ambas partes de la frontera  
y, sobre todo, las numerosas noticias que aluden a la intensa actividad comercial,  
pues como dice Juan de Mata Carriazo, aún queda por hacer el estudio de las re-  
laciones diplomáticas, y de las treguas nos faltan muchos textos de los principales  
tratados<sup>119</sup>.

#### RELACIONES VECINALES

Las relaciones vecinales, tantas veces documentadas, entre la población mu-  
sulmana de Cambil y la cristiana de Huelma, a la que su población más cercana  
recordaba, alguna vez, las ayudas que como vecinos deben prestarse, evitando  
comportamientos hostiles, «que para esto es la veçindad...»<sup>120</sup>, se dieron con la  
misma insistencia en otros segmentos fronterizos con los que Alcalá limitaba, so-  
metidos a la jurisdicción de Granada.

Alcalá, habitual negociadora con Granada, tiene comportamientos pacíficos  
con autoridades y gentes de los pueblos musulmanes limítrofes: En este sentido  
podemos aducir el texto, datado a 18 de diciembre de 1390, al contar la ciudad

<sup>119</sup> Juan de Mata CARRIAZO ARROQUIA: «Un alcalde entre los cristianos y los moros en la fron-  
tera de Granada», *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971, pág. 103.

<sup>120</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: «Relaciones pacíficas en la frontera...», pág. 84.



entre sus gastos la comida que dió a los moros de Montefrío que vinieron a intercambiar cautivos:

En dar de comer a unos caualleros moros que vinieron de Montefrío por el moro que tenya Gonzalo Guillén en el Castillo de Locuúin, que era traído por prenda de los dos christianos vaquerizos de las vacas de Alfonso Ruiz e de sus conpanneros, que los moros de Montefrío leuaron del término de Priego, que gastaron nueve mrs.<sup>121</sup>.

A veces, encontramos textos que nos sugieren una vecindad, entre los pueblos opuestos de la frontera, muy parecida a la que suele mantenerse entre pueblos correligionarios. A esta tipología responde la noticia telegráfica que en el mismo año de 1390 y recogida en el mismo documento, se nos ofrece con motivo de anotar el gasto que debieron hacer al pagar a unos hombres que enviaron a echar de su término las vacas de los moros, y no a quedarse con ellas, como pudieran haberlo hecho, teniéndolas tan a la mano, y cuando tan acostumbrados estaban a las cabalgadas. Así de breve y expresivo es el fragmento: «E que diste de vino a los omnes que fueron a echar las vacas de los moros del término, tres agnus dei e seis dineros»<sup>122</sup>.

Cuando una mesnada musulmana que persigue a un grupo de cristianos tiene noticia de que son gentes de Alcalá, desisten de su intento, porque los de Alcalá eran amigos de los granadinos. En efecto, era estrecha la amistad de Alcalá y Alcaudete con Granada, en 1470, pues al cautivar los moros ciertos vaqueros y leñadores, los soltaron al saber que eran de Alcalá y de Alcaudete, «con quien los moros tenían no solamente paces, mas muy estrecha amistad»<sup>123</sup>. Más aún, ciertas formas de expresarse nos permiten sospechar determinadas relaciones o contratos de vecindad para aprovechamiento mutuo de los montes, a semejanza de las cartas de vecindad que con esa finalidad se firmaban entre poblaciones cristianas del valle del Guadalquivir y entre la ciudad de Jerez y ciertas poblaciones de la Serranía de Ronda<sup>124</sup>. Las infracciones y tensiones producidas durante esos periodos de acuerdo, se arreglan entre ellos mediante cartas, emisarios o reuniones, a menudo duras y llenas de quejas, pero dejando siempre en claro la buena predisposición de unos para con otros y la necesidad de no tensar las situaciones, para evitar los graves

<sup>121</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. 34, pág. 56.

<sup>122</sup> *Ibid.*

<sup>123</sup> Juan de Mata CARRIAZO: *Hechos del Condestable*, pág. 460.

<sup>124</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: «Contratos de vecindad en la frontera de Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. Segunda Época (Granada) 12 (1998), págs. 33-56.

peligros temidos por todos, de las contiendas, como muestran las quejas de Monfarrax de Granada a la ciudad de Alcalá la Real, en 1462. A las quejas de los habitantes de Alcalá responde con las quejas de los de Colomera que acusan las entradas en tierra musulmana por las gentes de La Mota, que roban ganado y cautivan moros, pese al tratado de paz. El caudillo granadino, entre las numerosas quejas, promete su buena voluntad y les recuerda que él mantiene la buena paz y la buena vecindad.

Aunque los de Alcalá, según Monfarrax, lo dudoso lo hacen cierto, cuando les interesa, y lo cierto dudoso, cuando atañe a los moros, sin embargo, y pese a todas estas quejas, él se mantiene firme en la paz: «E yo todavía e guardado con vosotros buena paz e buena vecindad e buen amorío»<sup>125</sup>. Son expresiones caldadas de la correspondencia entre pueblos cristianos, como la desprendida de la carta que Arjona escribe a Alcalá, en 1397, para excusarse de no haberle llevado las «pagas» y prometiéndole que pronto lo hará. Se despide lo mismo que Monfarrax: «el buen amorío e la buena vezindad que sienpre obieron esa villa e ésta e los vezinos d'ella»<sup>126</sup>.

Las relaciones de vecindad tienen un claro exponente en las amistades anudadas entre destacados personajes de Castilla y Granada y en los pactos y alianzas mixtas fraguados entre ellos a lo largo del tiempo. Son muchas las noticias que nos hablan de los señores de la Alhambra unidos en estrecha amistad con el Conde de Cabra, alguacil y alcaide de Alcalá, mientras que los Abencerrajes las mantenían con don Alonso, señor de la Casa de Aguilar<sup>127</sup>. Dos bandos mixtos compuestos, de una parte, por el Conde de Cabra y el sultán de la Alhambra, y por Don Alonso de Aguilar y los Abencerrajes, de otra, fueron el motor de la mayor parte de la actividad bélica fronteriza, en las últimas décadas del siglo XVI<sup>128</sup>. Algunos rasgos de estas ramas familiares relacionadas con la Mota<sup>129</sup> resultan de gran

<sup>125</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. 78, págs. 154-156.

<sup>126</sup> *Ibid.*, doc. 51, pág. 81.

<sup>127</sup> Juan TORRES FONTES: «Las treguas de Granada de 1469 a 1472», *Cuadernos de Estudios Medievales*, (Granada) IV-V (1979), págs. 211-236. Ver: José Enrique LÓPEZ DE COCA: «Acerca de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas...», pág. 231 y sigs. y 254-255.

<sup>128</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: *La vida en la ciudad de Jaén*.

<sup>129</sup> Entendida la Mota como la parte más alta de la ciudad donde estaba la fortaleza y las casas de estas gentes de la nobleza: Así lo da a entender, el documento fechado en agosto de 1420: «e luego fui a la plaça que es ençima del çercado de esta villa...», C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, Doc. 64. y A. C. M., 25 noviembre 1586: «la cual plaza estaba en lo más alto de la dicha ciudad, donde dizen la Mota...».

interés para la mejor comprensión del proceso: En 1370, Enrique II entregaba a Gonzalo Fernández de Córdoba, señor ya de Aguilar, la villa de Priego, en señorío, en recompensa por la ayuda recibida en la guerra contra Pedro I. A partir de aquí, el señor de Aguilar escala puestos importantes en la Frontera. A la alcaidía y alcaidía mayor de Alcalá suma, en 1382, el título de Caudillo Militar de Córdoba y Jaén o Capitán Mayor de la Frontera de Córdoba. En 1424, muertes y conflictos familiares por minoridad del heredero de la Casa de Aguilar, hacen que el pleito afecte a la alcaidía de Alcalá, lo que aconseja a Juan II, en la primavera de 1427, encargar a su valido D. Alvaro de Luna las tenencias de la fortaleza de Priego y Alcalá la Real, mientras se zanjaban las diferencias entre la familia. Pasará un largo periodo con varios alcaides no pertenecientes a la familia Fernández de Córdoba. En 1468, Enrique IV nombra alcaide de Alcalá al Conde de Cabra, D. Diego Fernández de Córdoba. A partir de ese hecho las relaciones entre los señores de Aguilar y sus parientes los Condes de Cabra, empeoran de forma alarmante. Son dos bandos enfrentados por la alcaidía de Alcalá, lo que se traduce en alianzas complejas. Mientras el Conde de Cabra es partidario de Enrique IV y gran amigo del rey de Granada, D. Alonso Fernández de Córdoba, señor de la Casa de Aguilar, es partidario del Príncipe Alfonso, administrador accidental de las tierras de Calatrava en torno a Martos y protector incondicional de los Abencerrajes. Sus enfrentamientos por la alcaidía de Alcalá en torno a la que luchan los Aranda, divididos en dos facciones, una adicta al Conde de Cabra, otra al Señor de Aguilar, confiados quizás en que el rey había concedido a la vez la fortaleza de Alcalá a ambas casas<sup>130</sup>, tienen apariencia de lucha de frontera. En estas tensiones incidirá el Condestable Iranzo, quien mantiene la fortaleza de Locubín, lo que Alcalá desaprueba a todas luces. Iranzo se une a D. Alonso de Aguilar y ambos planifican sin cesar cabalgadas y asedios contra los musulmanes asentados en el trono de la Alhambra, culminando en el cerco de Montejícar, que determina el ataque, destrucción, muertes y cautiverios llevados a cabo por el rey de Granada, el 29 de septiembre de 1471, con ayuda del Conde de Cabra y los vecinos de Alcalá<sup>131</sup> contra la Higuera y Santiago de Calatrava, protegidos del señor de Aguilar, ante cuyo ataque el Condestable y sus tropas se sienten impotentes, porque los alcalainos y gentes de Alcaudete cubren la espalda a las tropas musulmanas. El torneo o duelo convocado en Granada, el 10 de agosto de 1470, tomando por juez al rey nazarí, es prueba palmaria de las enemistades entre el Conde de Cabra, amigo del Rey de Granada y D. Alonso de Aguilar, defensor de los Abencerrajes<sup>132</sup>.

<sup>130</sup> F. TORO: «El discurso genealógico», págs. 108-109 y 137.

<sup>131</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, t. II, pág. 53.

<sup>132</sup> *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*, t. II.

## COMERCIO Y CONTRABANDO

Las actividades comerciales en tiempo de paz quedan datadas desde antiguo en los lugares de paso consignados en las cartas de reyes, concejos y señores. De estos lugares se mencionan, con frecuencia, Antequera y Zahara, en el arzobispado de Sevilla; Alcalá de Guadaíra, en el obispado de Cádiz; Lucena, en Córdoba; Alcalá la Real, Jaén, Baeza, Huelma y Quesada, en el reino de Jaén<sup>133</sup>. Aunque Alcalá bien puede considerarse, en la práctica, como puerto estrechamente relacionado con Córdoba y Jaén, ya que administrativamente queda inserta en este último reino, en tanto que los poderes fácticos, alcaide, regidores, etc. están estrechamente unidos a la vida del reino de Córdoba.

Desde las Capitulaciones de Jaén, en 1246, nos encontramos en la documentación buena predisposición para el comercio fronterizo:

En el Valle del Guadalquivir las capitulaciones firmadas entre el rey de Granada y Fernando III, en 1246, establecieron unas circunstancias favorables para el comercio<sup>134</sup>. Juan II reconoce, en 1427, la merced concedida por Fernando III al cabildo de la catedral de Córdoba, para percibir ciertos ingresos procedentes del Diezmo y medio diezmo de lo morisco «de los ganados e otras cosas que se sacan de tierra de moros para los mis regnos e sennoríos, e pasan por la dicha çibdad de Córdoba e su término». Merced confirmada por Enrique III, cuando traslada la recaudación de esta renta, de Córdoba a Alcalá la Real<sup>135</sup>. En esta aceptable disposición comercial están datados desde Alfonso X los guardas de «sacas» en los puertos de Quesada, Huelma, Cambil, Jaén y Alcalá la Real<sup>136</sup>. Sin entrar en las alternancias de Alcalá en manos cristianas o moras<sup>137</sup>. La época en que destaca más como puerto por donde discurre un activo comercio, es a partir de su conquista definitiva por los cristianos, en 1341.

La costumbre del comercio en los puertos indicados, contaba ya con una larga tradición, en 1291, que se continuaría a lo largo de los siglos siguientes en diversos puertos de Córdoba y Jaén.

<sup>133</sup> Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Andalucía en el Siglo XV*, Madrid, 1973, pág. 61; Juan de Mata CARRIAZO: *Colección Diplomática de Quesada*, doc. 3 y págs. XXXII y LIV; AMAR. *Actas de 1492*, fols. 7a-8a.

<sup>134</sup> Juan de Mata CARRIAZO: *Colección Diplomática de Quesada*, doc. núm. 3, pág. 4.

<sup>135</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. 65, pág. 109 y sigs.

<sup>136</sup> *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, (Ed.) Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Sevilla, 1991; J. MERCADO EGEA: *La muy ilustre villa de Santisteban del Puerto*, Madrid, 1973, pág. 93.

<sup>137</sup> Pedro CANO ÁVILA: *Alcalá la Real en los autores musulmanes*.

Los intercambios comerciales quedan ampliamente descritos y regulados en el «Ordenamiento de Sacas», dado en las Cortes de 1390, y que no hacía otra cosa que recoger la situación plenamente regularizada, desde mediados del siglo XIV por Enrique II: de su tiempo y con su autorización son las concesiones hechas a familias de las oligarquías ciudadanas de Córdoba, Jaén y Sevilla y, con toda probabilidad, en Murcia, de la llamada «renta de la exea e meajas de la corredería de lo morisco»<sup>138</sup>.

La correspondiente renta de la «exea e meaja e corredería e mesones de lo morisco de la ciudad de Jaén y todas las ciudades, villas y lugares de su obispado», acaso concedida por el mismo monarca a la Casa de Torres, era confirmada por la reina Católica a un miembro de dicha casa señorial<sup>139</sup>.

La «renta de la exea e meaja», también se registra en Alcalá la Real, en 1492<sup>140</sup> y en su defensa protagoniza la ciudad un duro debate<sup>141</sup> frente a los arrendadores de la renta del Diezmo y medio diezmo de los morisco, defendiendo que «esta cibdad la tiene por preuillejo de los reyes antepasados, de más de çiento e çinquenta años a esta parte, confirmado por el rey e la reyna, nuestros señores».

El Puerto de Alcalá centralizó prácticamente todo el control de la actividad comercial desarrollada entre moros y cristianos, procedente del triángulo formado por Córdoba, Jaén y Granada. Junto al puerto principal contaba otros portichuelos secundarios, de menor categoría, asimismo controlados fiscalmente, como el Puerto del Canuto, cuya renta se remataba, en 1492, en 2.130 mrs.<sup>142</sup>. En función de aquella estaba la «escribanía mayor de entre cristianos y moros en los obispados de Jaén y Córdoba»<sup>143</sup>, detentada, en 1455 por Pero Fernández de Aranda, regidor de Alcalá, y aún, en 1461, permanece bajo su poder<sup>144</sup>. Más

<sup>138</sup> A. R. Ch. Granada, C. 512, L. 2.370, P. 1.

<sup>139</sup> E. TORAL: *Jaén y el Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, Jaén, 1987, pág. 59. Este tributo queda ampliamente descrito en Celestino LÓPEZ MARTÍNEZ: *Mudéjares y moriscos sevillanos*, Sevilla, 1935, págs. 44-47.

<sup>140</sup> AMAR. *Actas de 1492*, fols. 6b, 8b, 11a-11b, 11c, 11d y 13b.

<sup>141</sup> FRANCISCO TORO CEBALLOS: «Alcalá la Real. Cuaderno de Actas municipales de 1492. Transcripción», pág. 196 y sigs., 202-203 y 210-211.

<sup>142</sup> *Ibid.*, pág. 202.

<sup>143</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA: *Colección Diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén*, doc. núm. XI, págs. 42-44; JUAN CARLOS GARRIDO AGUILERA: «Relaciones fronterizas con el reino de Granada en las Capitulares del Archivo Histórico Municipal de Jaén», *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, pág. 166.

<sup>144</sup> PEDRO A. PORRAS: «La nobleza de la ciudad de Alcalá», págs. 22 y 23.

tarde, con el nombre de «escribanía mayor de la aduana y registro de las mercaderías y cosas que entraren en tierra de moros y salieren de ella por los puertos, ciudades, villas y lugares de dichos obispados»<sup>145</sup>, aparece detentada por D. Luis de Torres, hijo del Condestable Miguel Lucas de Iranzo.

El diezmo y medio diezmo de lo morisco era el tributo que debía pagarse por los productos de los reinos de Castilla destinados a tierra de moros y a la inversa. Su réplica en tierras granadinas era el *magrán*. Este tributo se cobraba en todos aquellos lugares donde existiesen transacciones comerciales entre moros y cristianos, como ocurría en Morón, donde también se registra la renta y su arancel<sup>146</sup>.

Pero donde el tributo se nos muestra con todo su extraordinario valor es en el Puerto de Alcalá la Real<sup>147</sup>. Ello se observa en el movimiento comercial de Granada a través de aquel, en 1420, y particularmente, en el requerimiento que hizo el arrendador del diezmo y medio diezmo de lo morisco, quien se quejaba de los serios problemas que le planteaban algunos vecinos, probables contrabandistas, que no consentían pagar dicho tributo y además, le amenazaban de muerte, creándole mediante el impago una deuda de «...dies mil doblas de buen oro moriscas e de justo peso...», enorme cantidad, índice de la dinámica actividad comercial, que casi igualaba al monto de las parias debidas al rey castellano por Granada, en la tregua de 15 de julio de 1421, fijadas en 13.000 doblas<sup>148</sup>.

De Alcalá la Real tenemos el arancel de los derechos que el escribano del registro de lo morisco percibía en su puerto, consignado en el libro de Actas Capitulares del concejo de Jaén, de 1476, el día 9 de febrero, que por su interés transcribimos:

Este día por quanto ay çierto debate y question entre Ferrando de Torres [en nombre] del señor don Luis de Torres, alcalde mayor entre christianos y moros, e Johan del Çereso, sobre los derechos del escrivanía e registro de lo morisco, que es del dicho señor don Luis de Torres, y sobre los derechos que pertenesçien al dicho Çereso, los dichos señores mandaron y dieron cargo al corregidor Sancho de la Peña e a los veedores, junto con los letrados de esta çibdad que lo vean e determinen.

<sup>145</sup> *Ibid.*

<sup>146</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «Morón de la frontera a comienzos del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), pág. 409. Una reglamentación detallada del diezmo y medio diezmo de lo morisco es la que se encuentra en el Cuaderno de Juan II sobre dicha renta, datado en 1453 y 1457: A. G. S., *D. de C.*, 4, fol. 58.

<sup>147</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. núm. 60.

<sup>148</sup> C. JUAN LOVERA: «Alcalá la Real, la mejor puerta de Granada a Castilla», Córdoba, 1978, t. I, págs. 325-327.

Este día ante los dichos señores paresçió Ferrand de Torres, en nombre del señor don Luis de Torres, alcalde mayor entre christianos e moros e escrivano mayor del registro de lo morisco y aduana, e presentó una copia de los derechos que en el puerto de la çibdad de Alcalá la Real se acostunbró levar el escrivano del registro de lo morisco, su thenor de la qual es este que se sigue:

Primeramente, de cada manada de ganado menudo, de veinte cabeças arriba, quatro maravedís.

De cada manada de ganado vacuno, de dies cabeças arriba, ocho maravedís.

De cada pieça de paño, quatro maravedís.

De cada pieça de fresa, tres mrs.

De cada capus, dos mrs.

De un sayo o un par de calças, un mr.

De cada carga de sardina u otro pescado, quatro mrs.

De cada libra de seda, un mr.

De cada arroba de lino, un mr.

De cada arroba de almendra o açúcar, un mr.

De cada arroba de pasa, çinco dineros.

De cada albo[rnos], çinco mrs.

De cada almaysar o toca, un mr.

De cada vara de paño nuevo que traen de Granada, dos mrs.

De cada vara de seda, dos mrs.

De cada moro mercader almaya, de su salida, cada ves que va con su mercadería, ocho mrs.

Del azeite o miel que se non se acostunbró levar derecho de registro dello<sup>149</sup>.

Las pingües ganancias que el impuesto proporcionaba, explican que la titularidad de esta renta se concentrara en poder de miembros importantes de la nobleza, junto con otros cargos relacionados con los moros y cristianos. Así nos encontramos con que don Luis Lucas de Torres, hijo y heredero del Condestable Iranzo, acumulaba en su persona los cargos de alcalde mayor entre moros y cristianos y la escribanía mayor de la aduana y registro de lo morisco, amén de la percepción de parte de la renta de las «exesas» y del diezmo y medio diezmo de lo morisco, entre 1475 y 1480<sup>150</sup>.

<sup>149</sup> Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1476*, fols. 37v.-38r.

<sup>150</sup> Pedro A. PORRAS ARBOLEDAS: «Las relaciones entre la ciudad de Jaén y el reino de Granada. La paz y la guerra según los libros de Actas de 1480 y 1488», *Al Qantara*, vol. IX, fasc. 1 (1988), pág. 30.

El intercambio comercial entre las poblaciones de uno y otro lado de la frontera de Granada con Córdoba y Jaén, cuenta con una documentación que nos pone en contacto con los mercaderes que llevaban a cabo dicha actividad, con los productos, mercados, caminos, puertos e instituciones relacionadas con ellas, lo que observamos, especialmente, en la ciudad de Jaén y en el Puerto de Alcalá:

Las cartas de paz asentadas entre la corona de Castilla y los reyes de Granada permiten amplias facilidades de intercambio «para los mercaderes, merchantes e almayares christianos e moros e judíos, de anbas partes»<sup>151</sup>. Su pacífica circulación y seguridad en caminos, puertos y mercados contó siempre con las atenciones de los concejos y reinos que habían firmado las cartas de paz y tregua<sup>152</sup>. Se dan cartas de seguro para mercaderes y caminos por ambas partes, y se amenaza con fuertes penas a los quebrantadores de paces y treguas, como ocurre en la firma de paz de 1452<sup>153</sup>. En esa fecha, concede Alcalá carta de seguro al Rey de Granada, por 5 años, hasta 1457, comprometiéndose con dicho seguro «todos los vezinos y moradores d'esta çiudad y de su castillo de Locubín», garantizando el paso seguro por sus términos «a todos los merchantes e almaiales moros»<sup>154</sup>, es decir, traficantes de ganado y característicos transportistas y comerciantes de mercancías, fronterizos. Y en 1453, a la muerte del rey de Granada, el alguacil mayor de esta ciudad, y el cabecera de Montefrío, se apresuran a comunicar a la ciudad de Alcalá que el nuevo rey de Granada mantiene la paz y los caminos salvos y seguros<sup>155</sup>.

El puerto de mayor importancia en todas las actividades de frontera, especialmente, en el intercambio de productos de uno y otro lado, fue el puerto de Alcalá la Real<sup>156</sup>. Por él pasaban, de acuerdo con lo que recoge su arancel, manadas de ganado menor y vacuno, paños, fresa, «capus», paño de Granada, sayos, calzas, seda, lino, sardinas y otros pescados, almendras, azúcar, alfenique, pasas, aceite, miel y «almaysar o toca».

Pero los productos más importantes fueron el ganado<sup>157</sup> y el aceite<sup>158</sup>.

---

<sup>151</sup> A. M. Jaén, *Actas de 1476*, fol. 27v.

<sup>152</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: «Relaciones pacíficas en la frontera», págs. 101 y ss.

<sup>153</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. 69, pág. 140.

<sup>154</sup> *Ibid.*, doc. 70, pág. 142.

<sup>155</sup> *Ibid.*, doc. 72, pág. 145.

<sup>156</sup> A. M. Jaén, *Actas de 1476*.

<sup>157</sup> Carmen ARGENTE DEL CASTILLO: *La Ganadería Medieval Andaluza*.

<sup>158</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: «Inicios de la expansión del olivar en Jaén. Andújar (1477-1575)», *Estudios Homenaje al Profesor Alfonso Sancho Sáez*, Granada, MCMLXXXIX, págs. 275-286.



Granada, siempre deficitaria de ganado, lo importaba del Valle del Guadalquivir, tanto a través de un comercio regulado, como mediante el contrabando, muy frecuente en puertos autorizados o por senderos ocultos, previo compromiso y corrupción de alcaides y vigilantes. Un extenso, detallado y actualizado estudio sobre el comercio de ganado desde el Valle del Guadalquivir a Granada es el de la profesora Carmen Argente<sup>159</sup>. Por el puerto de Alcalá pasaban numerosas manadas, tanto de forma legal, como mediante el contrabando, procedimiento por el que un solo vecino llegó a pasar más de 500 ovejas, de una vez<sup>160</sup>, cuando en la paz firmada en 1443, la venta autorizada de ganado hacia tierras de Granada se limitaba cada año a 7.000 cabezas de ganado ovino y cabrío y 1.000 cabezas de vacuno<sup>161</sup>.

El aceite, tan abundante en la actualidad en Jaén y su tierra, no lo fue así en la Edad Media, en que la ciudad solía estar expuesta a carencias de tan necesaria grasa vegetal: Jaén importaba el aceite de Sevilla para después venderlo a los moros de Granada, a través de distintos mercados y puertos, entre los que ocupa un lugar primordial el puerto de Alcalá<sup>162</sup>.

De los productos granadinos que pasaban por él, destacan dos especialmente: el pescado y la seda.

El pescado, particularmente sardinas, se distribuía desde tiempo inmemorial, en épocas de tregua, en las poblaciones del alto y medio Guadalquivir: «pescado e sardina morisca» de tiempos de paz, contrapuesta a la sardina castellana o sevillana de los periodos de guerra<sup>163</sup>. Alcalá la Real era abastecida por dos «playeros» o pescaderos con pescado de Vélez Málaga, en tiempos de paz. Así queda expresamente recogido, en 1465<sup>164</sup>, sobre él recaía el tributo granadino, llamado derecho del *Tigual*<sup>165</sup>. En 1509, la reina doña Juana concedía a los alcaláinos el privilegio

<sup>159</sup> C. ARGENTE DEL CASTILLO: *La Ganadería Medieval Andaluza*.

<sup>160</sup> Carmen ARGENTE DEL CASTILLO: «Los aprovechamientos pecuarios en los términos de Alcalá la Real», *Cuadernos del Amar. Investigación histórica para Alcalá la Real*, Alcalá la Real, 1993, págs. 61-80.

<sup>161</sup> José Enrique LÓPEZ DE COCA: «Acerca de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas», pág. 26.

<sup>162</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: «Relaciones pacíficas en la frontera», pág. 104; Idem, *Colección Diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén*, doc. X, págs. 39-41; Idem, «Inicios de la expansión del Olivar en Jaén...».

<sup>163</sup> A. M. Jaén, *Actas de 1476, 1479, 1480, 1488, 1505*, passim.

<sup>164</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, T. I, doc. 81 y T. II, pág. 67.

<sup>165</sup> AMAR. *Libro Primero de las Ejecutorias y Privilegios de Alcalá*, fols. 626 y 629v. M.ª Teresa MURCIA CANO: «Alcalá la Real en la defensa de la Costa», *Estudios de Frontera. En Memoria*

de sacar pescado de Vélez Málaga sin pagar impuestos por él, ni siquiera el derecho del Tigual<sup>166</sup>. En tiempos de guerra, como el resto de las poblaciones cristianas fronteras con Granada, se abastecía de pescado procedente de Sevilla<sup>167</sup>, contra cuyas exigencias tributarias los alcalainos defendieron sus privilegios de exenciones impositivas.

La seda de Granada era uno de los productos más destacados de su comercio con las poblaciones del Valle del Guadalquivir: si nos atenemos al relato que el reiterado miembro de la familia de los Aranda, hace de sus antepasados más notorios, era el puerto de Alcalá por donde se canalizaba el comercio de la seda granadina, la renta de cuyo paso venía a montar, unos años con otros, una cantidad superior a los 50.000 mrs. Ello se aprecia en la descripción de un antepasado que vivió en la segunda mitad del siglo XV y que ocupó el cargo de regidor de Alcalá y veinticuatro de Córdoba<sup>168</sup>. Dicho caballero, transcurrido el tiempo, incorporaría en la creación de un mayorazgo, junto con otros bienes, «los cincuenta mil mrs. de juro perpetuo que ya tenía situados en la renta de la seda de Granada»<sup>169</sup>.

Junto a las actividades comerciales reguladas en los distintos puertos de la frontera, se dió el contrabando o comercio clandestino de armas, caballos, cereal y ganados, entre el reino de Granada y el Valle del Guadalquivir, tan descarado, pertinaz y endémico, que los mismos Reyes Católicos se hacen eco del mismo dejando, en 1479, en frase lapidaria, un retrato perfecto de lo que debió ser la frontera en lo que a contrabando se refiere, al comentar que muchas personas meten ganado sin pagar impuestos, «façiendo sus iguales secretamente con algunos alcaldes e otras personas de la dicha frontera, de que reçiben mucho agravio e daño en la dicha

---

*de Juan de Mata Carriazo Arroquia. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera, Alcalá la Real, 1999, recoge, fechada a comienzos del siglo XVII, la cantidad concreta que importaba el impuesto del Tigual: «que de cada carga de pescado fresco que se sacare de los dichos puertos, se cobrase un real por carga y lo pagase el que lo sacase, y al respecto lo que se sacase por el mar, porque se llevaba mucho en barcos, y que de qualquier género de pescado salado que entrase y saliese por mar y tierra pagase medio real por quintal...»*

<sup>166</sup> AMAR: 1509, julio, 14. Valladolid: Privilegio de la reina doña Juna por el que los alcalainos podrán sacar pescado de Vélez Málaga sin pagar impuestos por él, ni siquiera «el derecho que esta ciudad tenía por sus propios y para propios de ella entre otros bienes, derecho que decían del Tigual»: «Inventario de Privilegios, ordenanzas, cédulas reales y otros papeles de su archivo que la ciudad de Alcalá la Real mandó hacer en 12 de setiembre de 1592».

<sup>167</sup> AMAR, *Libro Primero de Ejecutorias y privilegios*.

<sup>168</sup> F. TORO: «El discurso genealógico», pág. 122.

<sup>169</sup> *Ibid.*, pág. 124.

renta»<sup>170</sup>. Y no faltó ocasión en que intervinieron expresa y singularmente contra algún descarado foco de contrabando, como ocurrió, en 1491, en relación con Jerez de la Frontera, pues acuerdan dejar libre la saca de pan en todos los lugares, «excepto la çibdad de Xeres de la Frontera e su tierra, que no lo puedan sacar syn mi carta, porque de allí se podría proueer los moros del Reyno de Granada»<sup>171</sup>.

El que parece más abundante es el contrabando de ganado<sup>172</sup>, especialmente notable en el puerto de Alcalá<sup>173</sup>, donde debió alcanzar elevadas cotas, pues si se ha podido estimar que a mediados del siglo XV, el comercio regulado de ganado estaba en torno a 9.333 ovejas y cabras y 1.333 reses vacunas<sup>174</sup>, uno de los que con mayor furia amenazaban de muerte al arrendador del diezmo y medio diezmo de lo morisco, en 1420, había pasado él solo, de una vez, 500 ovejas a Granada, como ya hemos dicho, tratando de evadir el correspondiente impuesto<sup>175</sup>.

El contrabando por dicho puerto debió revestir caracteres alarmantes, a juzgar por las quejas del arrendador del diezmo y medio diezmo de lo morisco, quien, además, en el 1420, no se atrevía a salir de su casa por miedo a las mortales amenazas que ciertos vecinos le habían hecho, y quien confesaba que los evasores del fisco le hacían perder más de 10.000 doblas de oro moriscas, de justo peso, casi tanto dinero como el que se solía pagar de parias anualmente por los reyes granadinos al monarca de Castilla, a cambio de la paz<sup>176</sup>. Con el contrabando debía estar comprometida la mayor parte de la población de Alcalá, incluidas sus autoridades, pues cuando el arrendador del Diezmo y medio diezmo de lo morisco requiere la colaboración de las autoridades locales –alcaide-alcalde mayor y regidores de la ciudad– para recaudar dicha renta y se queja de las amenazas que constantemente recibe por parte de contrabandistas notorios, incluido entre ellos un adalid de la ciudad, todas las autoridades dan la callada por respuesta, mientras que aparece una clara y expresa complicidad entre los contrabandistas, las autoridades municipales, dos adalides y gran parte de la población de Alcalá, como ma-

<sup>170</sup> A. M. Jaén, *Actas de 1480*, fols. 18-19; José RODRÍGUEZ MOLINA y otros: *Colección Diplomática de Jaén*, doc. XLIV.

<sup>171</sup> F. TORO: «Documentos fronterizos de los Reyes Católicos en el AMAR», págs. 678-679.

<sup>172</sup> Carmen ARGENTE DEL CASTILLO: *La Ganadería Medieval Andaluza*, pág. 249 y sigs.

<sup>173</sup> Carmen ARGENTE DEL CASTILLO: «Los aprovechamientos pecuarios...».

<sup>174</sup> Miguel Ángel LADERO QUESADA: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973, pág. 118.

<sup>175</sup> AMAR. *Libro Primero de las Ejecutorias y Privilegios de Alcalá*.

<sup>176</sup> Carmen JUAN LOVERA: «Alcalá la Real, la mejor Puerta de Granada a Castilla», pág. 327.

nifiestan las propias palabras del arrendador: «E se alborotó toda la villa contra nosotros», es decir contra el arrendador y contra el alcalde de los puertos del Diezmo y medio diezmo de lo morisco, ante quien se pretendían juzgar las denuncias presentadas por el arrendador. Sólo reaccionan las autoridades locales, cuando el arrendador requiere un escribano para que levante acta de lo ocurrido, a fin de enviarlas al rey, y que desde la corte se pidan responsabilidades económicas. Es entonces, cuando se les culpa y responsabiliza de la deuda ante la hacienda regia, cuando las autoridades municipales se deshacen en escritos de exoneración de responsabilidades. Ante la insistencia del arrendador, dos regidores tratan de salvar su inocencia ante el atropello, exigiendo la intervención judicial contra lo contrabandistas. El alcaide, regidores y jurados, acaban por reconocer la existencia del tráfico ilegal, negado antes con su indiferencia y negligencia y, para dejar a salvo sus comportamientos, terminan por echar las culpas de la silenciosa complicidad, a los alcaldes, alguaciles y a los fiadores de estos últimos, por no haber actuado con la prontitud exigida por los mandatos del alcalde de la aduana<sup>177</sup>.

#### CONVIVENCIA Y CONFLICTIVIDAD

En la frontera de Granada, las relaciones vecinales están inmersas en un extraña mezcla de convivencia y conflictividad, la paz y la guerra no eran cosas rotundas de siempre y de todas partes. Ni la paz era paz, ni la guerra era guerra en el pleno sentido de cada concepto<sup>178</sup>.

Nobles, almogávares, aventureros, ladrones, llevaban a cabo incursiones en uno y otro lado durante las treguas, causando robos y daños y despertando el correspondiente deseo de venganza o represalia por parte de las poblaciones afectadas.

Fueron frecuentes las cabalgadas llevadas a cabo por ambos lados, expediciones rápidas en tierra enemiga sin otro objetivo que el botín. Tan usuales en todos los tiempos de la reconquista, que constituyeron objeto de reglamentación por parte de las Partidas e incluso llegó a recopilarse el llamado Fuero de las Cabalgadas. El botín estuvo estrictamente reglamentado, no sólo en su reparto, sino en la almoneda y sitio donde éste debía hacerse, y en la atenta observancia de guardar el quinto del mismo para la corona, que después lo administraba a su criterio, concediendo parte como recompensa o merced a determinadas poblaciones o instituciones, lo que ocurrió con el botín de las cabalgadas de Alcalá concedido por Alfonso XI al

---

<sup>177</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. 64, págs. 94 y ss.

<sup>178</sup> CARRIAZO, Juan de Mata, «Un alcalde entre los cristianos y los moros en la frontera de Granada», *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971, pág. 139.

edificio o templo de la Iglesia Mayor abacial. Con ese dinero, reconocían los alcalinos haberse construido dicho templo.

Pero las cabalgadas suscitaron, por su parte, la correspondiente respuesta. Una de las reacciones ancestrales frente a las incursiones del enemigo era el Derecho de Represalia, también reglamentado consuetudinariamente. Así lo define el agudo cronista y diplomático sevillano Alonso de Palencia:

A los moros y cristianos de esta región por inveteradas leyes de la guerra, les es permitido tomar represalias de cualquier violencia cometida por el contrario, siempre que los adalides no ostenten insignias bélicas, que no convoquen a la hueste a son de trompeta y que no armen tiendas, sino que todo se haga tumultuaria y repentinamente<sup>179</sup>.

Solía ponerse en movimiento la represalia después de que el municipio afectado solicitase la reparación de los daños a la localidad de donde procedían los invasores, sin haber obtenido respuesta del mismo. En ese caso antes de iniciar la acción represora, era necesaria la correspondiente licencia, bien del propio concejo, bien de la corona: Fue el concejo de Iznatoraf, enclavado en el Adelantamiento de Cazorla, el facultado para autorizar la expedición de represalia, en 1428; pero son más frecuentes los casos en que el monarca es quien autoriza, como sucedió, en 1395, cuando Enrique III facultó al alcaide del castillo de Quesada, para hacer represalias en los moros fronteros por los daños recibidos de ellos en territorio cristiano o la licencia obtenida de los Reyes Católicos por Marina Villalobos para resarcirse del robo de su gran rebaño de vacas que pastaban, previo acuerdo con los moros, en término de Casares.

En Alcalá la Real se suceden cabalgadas y represalias con bastante frecuencia, como se desprende de la Colección Diplomática de Alcalá la Real, de los Hechos del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo o de la Crónica de Sancho de Aranda. Contra ellas apela el alcaide granadino en carta ya referida a la buena «amiganza» y vecindad.

Adalides o capitanes de mesnadas de caballeros, numerosos, hábiles y astutos en Alcalá, en los siglos XIV y XV, capitanean cabalgadas o represalias, donde menudean los robos, saqueos, muertes y lesiones, lo mismo que hacen los almocadenes con las tropas de a pie. Estos últimos, más vulnerables, agudizan el sentido de la supervivencia con su mayor astucia y, con frecuencia, despiadado proceder. En ellas suelen participar, con mucha frecuencia, grupos de almogáveres –del

---

<sup>179</sup> A. de PALENCIA: *Guerra de Granada*, recogido por J. de M. CARRIAZO: «La vida en la frontera de Granada», *I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1978, pág. 283.

árabe al mugawir, el que hace una algará o incursión—, sujetos que vivían permanente o circunstancialmente de la depredación violenta del otro lado de la frontera, a pie o a caballo, puestos bien al servicio de una ciudad, bien alquilando sus destrezas a algún particular y, a veces, por propia iniciativa, haciendo acopio de botines integrados por cautivos y bienes semovientes. Estos almogávares, generalmente, miembros de los estratos más bajos del espectro social, dieron nombre a las acciones de guerra menuda, sin directriz táctica precisa, sino marcadas por la improvisación, las circunstancias, la agilidad de movimientos y la sorpresa, o sea la «guerra guerreada» que, con frecuencia llevaban a cabo también los miembros de las más altas clases sociales, a los que gustaba ir en «almogavaría» o «almogavarear», es decir, participar en los frecuentes robos, cautiverios y saqueos sobre los individuos, bienes y tierras del otro lado de la frontera, aventuras que añorará el Conde de Tendilla, quien también fue alcaide de Alcalá, recordando en carta a los Reyes desde la Alhambra, ya conquistada Granada, sus años jóvenes y su estancia en Alcalá.

Aunque las represalias no dejaron de llevarse a cabo en toda la vida del reino de Granada, tanto por unos como por otros, se buscó, también, desde siempre, un modo ordenado de frenar esa cadena de venganzas, que en muchas ocasiones ponía en peligro la paz o tregua firmada. Fue un procedimiento jurídico rápido y de acordada reciprocidad, contemplado en los tratados de paces o firmas de treguas, que siempre aluden a los llamados *jueces de las querellas*, cuya misión consistía en juzgar y sancionar las incursiones, robos y daños causados<sup>180</sup>.

En la Tregua de 1477 se estipula, entre otras cosas, que se pongan jueces en ambas partes, para que juzgen las querellas que sucedieran durante el tiempo de paz<sup>181</sup>. Su existencia en el Valle del Guadalquivir se rastrea desde muy temprano y es precisamente en Alcalá donde, en el siglo XIV, se da ya como algo que tradicionalmente se venía practicando. Cuentan los alcalainos, cómo en enero de 1391, cuando cinco de «a caballo» iban a echar los ganados de los moros que estaban dentro de sus términos, «salieron a ellos la cabecera de Moclín, con fasta treinta de cauallo» y «los corrieron» y mataron al jurado Diego Ruiz. Decían que habían requerido al rey de Granada para que les mandase desagrarar «e que los sus alcaldes de las querellas que les traen de lugar en lugar e que non le fazen cumplimiento de derecho».

---

<sup>180</sup> *Ibid.*, pág. 141.

<sup>181</sup> Carmen PEREA CARPIO: «La frontera concejo de Jaén-Reino de Granada, en 1476», *Cuadernos de Estudios Medievales*, (Granada) X-XI (1983), págs. 235-236.

Es esta la razón por la que piden a Enrique III que mande a don Alfonso Fernández, su alcaide, les haga cumplimiento de justicia. El monarca, «con acuerdo y autoridad de sus tutores y regidores» ordena a don Alfonso que requiera al rey de Granada para que enmiende las querellas y le haga saber el resultado de su gestión<sup>182</sup>.

A partir de aquí aparece como responsable máximo de esa tarea judicial, el alcalde mayor de moros y cristianos en la frontera de los obispados de Córdoba y Jaén, que fue don Gonzalo Fernández de Córdoba, el año 1381, según testimonia el Archivo Ducal de Medinaceli, en su sección de Priego<sup>183</sup>.

La unión de Córdoba y Jaén sobre las que el alcalde mayor de moros y cristianos ejerce su jurisdicción, se mantiene aún vigente en tiempos de los Reyes Católicos. Éstos confirmaron al hijo del Condestable Irazzo, don Luis Lucas de Torres, el oficio de alcalde mayor y escribanía mayor entre moros y cristianos, en los obispados de Córdoba y Jaén<sup>184</sup>. Por parte de Granada, también existía esta autoridad como consta en la carta de sentencia del rey de Granada, declarando alevoso y cobarde a D. Alonso, señor de Aguilar, por no haber acudido al lugar señalado para el reto que le lanzó D. Diego Fernández de Córdoba, pese a haber recibido la carta de seguro. En ella aparece Abi Amir, alcalde entre los cristianos y los moros<sup>185</sup>.

El alcalde entre moros y cristianos y, en general, los jueces de frontera o alcaldes de las querellas, contaban con la ayuda imprescindible de una policía fronteriza especial, los *fieles del rastro* de cada concejo, que recibían las denuncias de los daños y perseguían a los causantes de ellos, siguiendo su rastro hasta el límite con otro concejo vecino, donde lo entregaban a los fieles de la comunidad correspondiente, y así sucesivamente hasta dar con el paradero del delincuente y de las personas, animales y objetos robados<sup>186</sup>.

Cuando se requiera a los rastros de un término colindante para que reciban un rastro, han de pagárseles sus derechos. Sintetiza los diferentes aspectos men-

<sup>182</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, t. I, doc. 36 y t. II, pág. 35.

<sup>183</sup> M.<sup>a</sup> Concepción QUINTANILLA RASO: *Nobleza y señortos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (Siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979, págs. 61-64; Idem, «Consideraciones sobre la vida en la frontera de Granada», *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984, pág. 516.

<sup>184</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. XI, págs. 42-44.

<sup>185</sup> *Ibid.*, doc. 92, pág. 177.

<sup>186</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: «Relaciones pacíficas en la frontera», pág. 123.

cionados la carta que el concejo de Jaén escribe al de Alcalá la Real, el día 23 de agosto de 1479, de la que extraemos el texto más interesante:

[...] ya sabeis cómo por el mes de febrero que agora pasó, deste año presente, teniendo Asensio Gomes del Villar, nuestro vecino, a Juan, su pastor, en la Çarçuela, término desta çiudad, guardando ganado, fue salteado por los moros del reino de Granada e levado cativo por los términos desa çibdad; e por nuestros fieles del rastro, con nuestras cartas, en el término, segund costumbre antigua, vos fue entregado el rastro, e por vuestros rastros en vuestro nombre fue reçebido por bueno en vuestros términos, e nos enbiastes a demandar los docientos mrs. para vuestros rastros, los quales vos enbiamos; y fasta agora no nos aveis dado ni restituido el dicho Juan, pastor. E porque el dicho Asensio nos es requerido le cunplamos de justiçia, e como sabeis, siendo costumbre antigua en esta frontera e hordenanças della, por entrar el rastro en vuestro término sois obligados a nos dar e restituir el dicho pastor que por vuestro término fue levado, o facer la prenda en tierra de moros a vuestras costas, e nos dar la tal prenda, por ende, de parte del rey e de la reyna, nuestros señores, vos requerimos e de la nuestra rogamos, luego, nos dedes e entreguedes el dicho Juan, pastor, o la dicha prenda por él; en lo qual fareis lo que es justiçia...<sup>187</sup>.

Otro es el tema de los alfaqueques que, en 1417 y 1439, aparecen documentados en Alcalá la Real, como en otros puertos secos importantes<sup>188</sup>. Estos reudentores oficiales de cautivos cruzaron constantemente su puerto, bien en persecución de ese único objetivo, bien compaginándolo con tareas de tipo comercial.

De otra parte, el respeto al principio de tolerancia y libertad entre moros y cristianos, era costumbre aceptada en los distintos puertos de la frontera<sup>189</sup>.

Este principio se practicaba en la Fuente de la Higuera, entre Lorca y Vera. Por los relatos que posteriormente hicieron testigos presenciales de los hechos, conocemos numerosos casos de conversión y de la correspondiente tolerancia con la libre determinación personal, por parte de las autoridades y caballeros allí presentes. Sirva de ejemplo la doncella de Lorca cautiva que renunció a su fe, casándose con un musulmán; cuando la madre quiso rescatarla, aquella se negó a abandonar a su marido, permaneciendo, en consecuencia, en la ciudad de Vera<sup>190</sup>.

<sup>187</sup> Juan de Mata CARRIAZO: «Relaciones fronterizas entre Jaén y Granada el año 1479», págs. 249-250. Una abundante documentación sobre los fieles del rastro de Jaén y sus funciones en Juan Carlos GARRIDO AGUILERA: «Relaciones fronterizas con el reino de Granada en las Capitulares del Archivo Histórico Municipal de Jaén», págs. 162-163 y notas 2 y 3 y págs. 166 a 172.

<sup>188</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: «Relaciones pacíficas en la frontera», pág. 125.

<sup>189</sup> *Ibid.*, págs. 113-116.

<sup>190</sup> José GARCÍA ANTÓN: «La tolerancia religiosa en la frontera de Murcia y Granada en los últimos tiempos del reino Nazarí», *Revista Murgetana*, 57 (1980), págs. 133-143.



El cristiano hecho moro en Colomera, descubierto por Carriazo en la Actas Capitulares de Jaén de 1479<sup>191</sup>. Es uno de los casos más bellos y elocuentes, de respeto a la libre determinación religiosa, manifiesto en el pesar de las autoridades de Colomera por la imposibilidad de devolver a Jaén aquel cuatavo cristiano convertido ahora al Islam. «Mandad que venga su madre e parientes aquí, a Colomera, e trabajen con el moço para que se valla con ellos y nosótro lo dexaremos ir; y vengan los que vernán seguros», es la única oferta que pueden hacer a los jiennenses.

A la inversa, también encontramos cautivos granadinos convertidos al cristianismo en las ciudades fronterizas del valle del Guadalquivir<sup>192</sup>.

Todas estas situaciones son abordadas con motivo del compromiso contraído entre Alcalá y Granada de observar las normas de buena vecindad, impidiendo que entrasen o saliesen cabalgadas enemigas a los granadinos, por sus tierras, y respetar el principio de libertad y tolerancia de la frontera, evocado con cierta amargura por el alguacil mayor de Granada, entre 1460 y 1462<sup>193</sup>, que recuerda a las autoridades de la Mota su comportamiento ambiguo, al dejar que cabalgadas jiennenses entren por sus términos en territorio granadino, saliendo luego por tierras diferentes, evitando astutamente la responsabilidad del rastro, pues «algunos de Alcalá andan con los de Jahén, e los de Jahén vyenen por vuestros términos saluos e seguros, e allegan fasta los mojones de tierra de moros e facen su cauálgada en tierra de moros y tórnanse por la Syerra de Jahén; e saltean en tierra de Montefrío, e vyenen por término de Yllora a Moclín e a Colomera, a la Syerra de Jahén, e non entran en término de Alcalá un palmo: E si vos quisiessen mal echarían los rastros por vuestros términos, porque vos boluiesen mal con nos. Otrosí más, asy vos cuidan como padre a fijo.

E los moros, de Lorca a Tarifa, *nunca an resçibido dapno ni gozo, saluo por vuestros términos*. Que bien podes defender a los de Jahén que no entrasen en tierra de moros por vuestros términos, sy vosotros quisyésedes. Que bien pueden los de Jahén entrar a tierra de Granada o a Guadix o a Basta, o a donde querrán, e non por vuestro término. Que el almogávar no quiere, saluo su entrada sea seguro, que la salida no avrá miedo, pues que no fue sentido a la entrada».

<sup>191</sup> Juan de Mata CARRIAZO: «Los moros de Granada en las Actas del concejo de Jaén de 1479», *En la frontera de Granada*, págs. 279-280.

<sup>192</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: «Relaciones pacíficas en la frontera», págs. 115-116.

<sup>193</sup> C. JUAN LOVERA: *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. 78, págs. 154-156; doc. 79, págs. 156-157.

En relación con ello pide que se respete el principio aceptado, tanto por moros como por cristianos, de la libertad y tolerancia para quedar en tierra de moros o de cristianos. La costumbre de la paz era, en este caso, tener 10 días en Alcalá a tales hombres para que las autoridades respectivas pudiesen hablar con ellos, y una vez producido el diálogo, dejar la última determinación al encausado. El debido cumplimiento de este principio es lo que pide el alguacil mayor de Granada:

E asy mismo dos moços e un omne que fueron allá e dísteles liçençia que partiesen otro día commo llegaron allá. E la costumbre de la paz es que los abíades de tener a y diez días; por lo qual mandadlos traer Alcalá, que a jurado el alcayde Yuçef Abençerrax de facer prenda por ellos, sy no los fases traer Alcalá, para que fablen con ellos allá, e después, sy se quíeren tornar e yr allá, vayan en ora buena<sup>194</sup>.

Se queja el granadino de cartas, expresiones y obras por parte de los alcalainos, que no son de recibo, a pesar de lo cual, él ha guardado con ellos «buena paz e buena vecindad e buen amorío».

Pero las circunstancias de fluida y generalizada convivencia requieren ser vigiladas en ciertos intercambios, especialmente espinosos por su naturaleza, como eran los empeños y fianzas de los moros con los cristianos, motivos de pleitos, conflictos y violencia cuando los compromisos no eran cumplidos<sup>195</sup>.

Una conclusión se impone, la relaciones de Alcalá con las poblaciones limítrofes granadinas, fuera de los contados periodos de guerra, se desenvolvieron en el clima de una normal convivencia que, aparte de los variados contactos, posiblemente propiciaría como entre otras poblaciones moras y cristianas los tratados de vecindad, que permitían el mutuo aprovechamiento de términos, tanto para apacentar los ganados, como para el aprovisionamiento de leña y otros usos del monte<sup>196</sup>.

<sup>194</sup> *Ibid.*, doc. 78, págs. 154-156.

<sup>195</sup> *Ibid.*, doc. 79, pág. 156.

<sup>196</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: «Los tratados de vecindad entre moros y cristianos».